

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1736^a

SESION: 13 DE AGOSTO DE 1973

NUEVA YORK

UN LIBRARY

MAR 14 1973

UN/CA COLLECTION

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1736)	1
Expresiones de bienvenida a Sir Donald Maitland, representante del Reino Unido, y de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/I0983)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1736a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 13 de agosto de 1973, a las 15 horas

Presidente: Sr. John SCALI (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1736)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983).

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

Expresiones de bienvenida a Sir Donald Maitland, representante del Reino Unido, y de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera dejar de lado mi mazo por un momento para dar una muy calurosa bienvenida a Sir Donald Maitland, quien hace su primera presentación en esta sala como representante del Reino Unido escasamente 24 horas después de su llegada a Nueva York. También deseo expresar el profundo agradecimiento de mi delegación y de todo el Consejo por la distinguida dirección que dio a este órgano, durante el mes de julio, la misión del Reino Unido. Queremos agradecer a Sir Colin Crowe, que regresó a Nueva York expresamente para presidir la reanudación del debate sobre el Oriente Medio y cuya impecable actuación agrega un capítulo al historial de este destacado ciudadano británico, que será largamente recordado por todos nosotros. Igualmente, queremos agradecer a Sir Kenneth Jamieson por su valiosa contribución a nuestra labor durante el pasado mes.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano ha dirigido hoy una carta al Presidente

del Consejo de Seguridad, solicitando ser invitado a participar en la discusión de este tema sin derecho a voto. Si no escucho objeciones, y de conformidad con la práctica habitual, procederé a invitar al representante del Líbano a tomar asiento a la mesa del Consejo, a fin de participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido también hoy una comunicación del representante de Israel mediante la cual solicita ser invitado a participar en el debate de la cuestión que trata ahora el Consejo, sin derecho a voto. De acuerdo con la práctica habitual, y si no se formulan objeciones, propongo que se invite al representante de Israel a ocupar su asiento a la mesa del Consejo a fin de que pueda participar, sin derecho a voto, en el presente debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. Y. Tekoah (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los representantes del Irak y Egipto también han dirigido comunicaciones al Presidente del Consejo de Seguridad solicitando que se les invite a participar en los debates del Consejo, sin derecho a voto. Teniendo en cuenta el número limitado de asientos de que se dispone en la mesa del Consejo, propongo que los representantes que acabo de mencionar sean invitados a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se los ha de llamar a sentarse a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra. No habiendo objeción, invito a los representantes del Irak y de Egipto a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. K. Shaikhly (Irak) y el Sr. A. E. Abdel Meguid (Egipto) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen de la cuestión que figura en el orden del día de esta tarde, que se basa en la queja del Gobierno del Líbano contenida en la carta de fecha 11 de agosto de 1973 dirigida por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10983). Después de recibir esa Carta, en la que se solicitaba una reunión urgente del Consejo de Seguridad, celebré consultas con los miembros del Consejo y con su aprobación dispuse convocar a esta sesión.

6. Desearía también señalar a la atención de ustedes el documento S/10984, donde figura el texto de la carta que

me dirigió el 11 de agosto el representante del Irak en relación con el tema que acaba de incluirse en el orden del día.

7. El primer orador inscrito en la lista para el debate sobre la cuestión que trata el Consejo es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

8. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al asumir usted por primera vez la Presidencia del Consejo, tengo sumo placer en expresarle mis felicitaciones y mis mejores deseos de éxito. Confiamos que bajo su presidencia el Consejo pueda hacer progresos significativos a fin de mejorar las condiciones de la paz y la seguridad internacionales.

9. Deseo también agradecer a los miembros del Consejo el haber convocado a esta sesión con tan poco preaviso.

10. Se suponía que este mes iba a ser un período sin acontecimientos para los miembros del Consejo. Se creía en general que sería un mes calmo en el que la diplomacia tranquila y la visita del Secretario General al Oriente Medio crearían las condiciones necesarias para recomenzar los esfuerzos destinados a una solución pacífica del conflicto árabe-israelí.

11. El mes pasado, en su forma habitual, el Gobierno israelí trató de engañar una vez más al Consejo durante el debate sobre el Oriente Medio. Llegó hasta a afirmar que lo que describía como una decisión mecánica, numérica y antidemocrática, a tomar por el Consejo, constituiría un golpe a los esfuerzos de la diplomacia y destruiría las posibilidades de paz. Cuán pronto se vio la verdadera cara de esta pretensión aparentemente inocente y cuán pronto se expuso el engaño. Confiamos que esta vez la totalidad del Consejo pueda convencerse de que las falsedades israelíes han estado siempre destinadas a ganar más tiempo y, a estos fines, a vendar los ojos de la opinión pública internacional.

12. El Gobierno del Líbano me ha dado instrucciones de pedir la convocación de esta sesión del Consejo para tratar un acto grave y sin precedentes de la piratería aérea israelí, acto que al mismo tiempo violó el espacio aéreo y la soberanía del Líbano. Permítaseme primero dejar constancia de los hechos.

13. El 10 de agosto de 1973, entre las 20.45 y 22.20, hora local de Beirut, unidades de la fuerza aérea israelí, en formaciones separadas, penetraron el espacio aéreo libanés a diferentes altitudes, entre 4.000 y 10.000 pies, y volaron sobre diferentes zonas del Líbano central y meridional. Algunas de estas unidades sobrevolaron la región de Beirut, entre El-Damour en el sur y Jounich en el norte, incluyendo la zona del aeropuerto internacional de Beirut, el que al mismo tiempo tenía un tráfico muy denso de aeronaves civiles que llegaban y salían. Las actividades de la fuerza aérea israelí pusieron así en serio peligro la seguridad de la aviación civil en el espacio aéreo del aeropuerto internacional de Beirut.

14. A las 21 horas, un avión comercial civil Caravelle, que pertenecía a Middle East Airlines y que había sido alquilado a Iraqi Airways, se hallaba preparado para despegar de Beirut hacia Bagdad. La torre de control de Beirut informó

al piloto del avión, así como a los pilotos de las otras aeronaves, de la situación prevaleciente en el espacio aéreo sobre el aeropuerto a causa de la presencia de los aviones militares israelíes y le sugirió que demorara su partida, lo que hizo. Después de un momento, el piloto solicitó que se le permitiese despegar, utilizando la pista número 3 en lugar de la número 21, que fue la que se le asignó originalmente, a fin de evitar el ascenso hacia el sur. La torre de control le permitió despegar.

15. A las 21.35 horas, esto es, momentos después de que la aeronave despegara, dos aeronaves Mirage israelíes, de caza y de reacción, volaron hacia el avión alcanzándolo en un punto situado al oeste de la ciudad de Biblos y le ordenaron que los siguiera. Uno de los aviones de reacción israelíes se puso en contacto por radio con el piloto y le ordenó que se mantuviese a una altura de 6.500 pies. El piloto se vio forzado a seguir a los dos aviones de reacción militares israelíes a 45 millas al oeste de la costa del Líbano y luego hacia el sur, hasta que el avión secuestrado entró en el espacio aéreo israelí. El aparato fue forzado a aterrizar en una base aérea militar israelí, bajo la amenaza de ser derribado. El avión llevaba 74 pasajeros de diferentes nacionalidades, especialmente libaneses e iraquíes, como así también una tripulación de siete libaneses.

16. Tan pronto como la aeronave civil libanesa aterrizó, se ordenó que se abrieran sus puertas, e irrumpieron en ella miembros de las fuerzas armadas israelíes en uniformes de combate y con armas en las manos. La inspeccionaron y ordenaron a los pasajeros y a la tripulación que descendieran, y los sometieron a un interrogatorio militar. Después de que el avión estuvo detenido forzosamente durante más de dos horas en la base militar — lo destaco: en la base militar — se permitió que despegara, y aterrizó en el aeropuerto de Beirut a la 1.15 horas del 11 de agosto de 1973. El piloto de la aeronave secuestrada declaró después de su regreso que tuvo que cumplir con las órdenes que se le dieron para proteger la seguridad de los pasajeros, porque no deseaba que su avión y pasajeros encontrasen el mismo destino trágico que tocó a la aeronave libia y sus 115 pasajeros el 21 de febrero de 1973, cuando fue derribado por la fuerza aérea israelí en el Sinaí.

17. La conclusión que extraemos de estos hechos es simple y bien clara, y no deja lugar para ninguna interpretación dudosa o doble. Esa conclusión es que Israel se ha dedicado, como Estado, a cometer un acto de piratería aérea, de apoderamiento ilícito de una aeronave, de terrorismo de Estado. En otras palabras, Israel ha cometido un acto de terrorismo de Estado en contra del derecho internacional. Tenía ya la distinción de ser el único Estado Miembro de las Naciones Unidas condenado por agresión y secuestro. Ha sumado ahora a su historial el crimen de un apoderamiento ilícito de una aeronave, premeditado y bien planeado.

18. Es un hecho indiscutible que las autoridades israelíes, que concibieron, planearon y realizaron esa operación, o bien han descendido al nivel de los secuestradores o han elevado el secuestro al nivel de una política de Estado. En cualquier caso, la culpa, confesada y defendida por el General Moshe Dayan, Ministro de Defensa de Israel, ha quedado demostrada fuera de toda duda. Ese nuevo acto, que viola el espacio aéreo del Líbano y su soberanía, que es una transgresión del derecho internacional y que pone en

peligro la seguridad de la aviación civil internacional, ha suscitado una ola de indignación y condenación de la opinión pública mundial.

ataque y le previno solemnemente en contra de su repetición.

23. No obstante, es bien sabido que Israel, haciendo caso omiso de esa resolución y de resoluciones subsiguientes, ha desencadenado varios ataques en contra del Líbano, que dieron como resultado una gran pérdida de vidas, la destrucción de ciudades y aldeas y la perturbación de la vida pacífica del pueblo libanés. Esos actos se cometieron en desafío no sólo de las resoluciones del Consejo, sino también de la Carta, del Acuerdo de Armisticio entre Israel y el Líbano y del derecho y la moral internacionales.

24. El Consejo tiene a la vista los hechos relativos a un caso claro de piratería por parte de un Estado o de un apoderamiento ilícito de una aeronave por parte de un Estado. Fue concebido, planeado y ejecutado según órdenes del Gobierno israelí y llevado a cabo por unidades de la fuerza aérea de Israel. Viola todas las normas e instrumentos internacionales que rigen la seguridad de la aviación civil internacional. Constituye una flagrante violación de la soberanía del Líbano.

25. La afirmación del Ministro de Defensa de Israel de que su Gobierno emprenderá acciones similares en el futuro para alcanzar objetivos ocultos y siniestros constituye una amenaza constante en contra no sólo de la soberanía del Líbano y la seguridad de su aviación civil, sino también en contra de las de otros gobiernos, tanto árabes como no árabes.

26. El Gobierno israelí se ha embarcado en un rumbo peligroso. Se arroga el derecho de establecer una ley especial, fuera y por encima de la de las Naciones Unidas. De acuerdo con ella, secuestra a personas en otros países y las juzga por crímenes supuestos que nunca cometieron. Ha lanzado sus escuadrones de la ira de Dios para cometer asesinatos en diferentes capitales europeas. Ha recurrido a la falsificación de pasaportes de varias nacionalidades para encubrir las actividades siniestras de sus agentes. La comunidad internacional no puede tolerar más esta conducta y política ilegales de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

27. La Sra. Meir se ha comprometido a combatir a los palestinos dondequiera que éstos se encuentren y hasta donde pueda llegar el brazo de Israel. El General Dayan, sin inhibirse ni perturbarse por el acto cometido por su fuerza aérea, ha prometido que se realizarían otras operaciones similares. Creemos que el Consejo tiene el deber de enfrentar este desafío insolente que se hace a las Naciones Unidas y al derecho internacional.

28. Ante los repetidos actos de agresión perpetrados por Israel en contra del Líbano, mi Gobierno no tiene otro recurso que presentar los casos ante el Consejo de Seguridad, con la esperanza persistente de que el Consejo hará frente a sus responsabilidades en virtud de la Carta y tomará las medidas necesarias para que Israel se someta al imperio del derecho internacional.

29. Al dirigirse hoy al Consejo, el Gobierno del Líbano no trata de demostrar una vez más su adhesión a las Naciones Unidas y su creencia sincera en la Carta y en los propósitos y principios allí enraizados, ni tampoco su confianza en el

19. No me es difícil poner en conocimiento del Consejo todas las repercusiones que este incidente ha tenido en el mundo. Voy a citar unos pocos ejemplos que ponen de manifiesto las reacciones vigorosas que ha provocado. *The Sunday Express*, de Londres, lo describe como "un acto que es mucho más que un crimen". *The Observer* dice que "el apoderamiento ilícito de una aeronave civil en el espacio aéreo libanés es un golpe dirigido en contra de la comunidad internacional en su conjunto, y es un asunto grave cuando lo comete un gobierno, y no terroristas". *The Guardian* pregunta: "¿Es una política sensata violar el derecho internacional? La respuesta es: no. El secuestro de una aeronave civil destruye la solicitud de Israel de que se tomen medidas en contra de los países que participan en secuestros aéreos". *The Times*, de Londres, opina que: "El desafiar el derecho internacional y la comunidad internacional es, al parecer, un hábito profundamente arraigado en los israelíes". El periódico español *Nuevo Diario* dice: "Este acto es una agresión injustificable que constituye una burla de las convenciones y acuerdos internacionales. La comunidad internacional debe condenar muy vigorosamente este acto". El periódico yugoslavo *Borba* dice lo siguiente: "Es éste un acto terrible de piratería, que desafía el derecho y la seguridad internacionales". El periódico también condenó la horrible conspiración de Israel para asesinar a todos los líderes de los movimientos palestinos, a quienes Israel les niega el derecho a vivir libremente en un Estado independiente. Los periódicos franceses *Le Monde*, *Les Echos*, *L'Humanité* y *Le Parisien* han criticado severamente y deplorado este acto de Israel.

20. Un portavoz oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos deploró la violación de la soberanía del Líbano en contravención del derecho internacional. Un portavoz del Gobierno francés describió ese acto como "conderable". La Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas Británicas declaró que: "Este acto quita todo significado al apoyo de Israel, en diciembre pasado, a una resolución para imponer sanciones contra los países responsables de estos actos. Este incidente demuestra claramente que Israel no es competente para ser miembro de una organización civilizada como la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI). Un país que hace del apoderamiento ilícito de aeronaves un instrumento de su política no está capacitado para ser miembro de la OACI." La Liga de Pilotos Aéreos, que cuenta con 2.000 miembros, solicitó la expulsión de Israel de la OACI por piratería aérea, al haber interceptado un avión de pasajeros árabes sobre el Líbano y al haberlo obligado a volar a Israel.

21. Incluso la asociación israelí de pilotos ha condenado el incidente. La cadena de actos de agresión de Israel en contra del Líbano es verdaderamente larga. Comenzó con el ataque más terrible realizado en contra del aeropuerto internacional de Beirut el 28 de diciembre de 1968, cuando casi la totalidad de la flota aérea civil del Líbano fue destruida. Fue ése el primer acto de su tipo perpetrado por Estado alguno en contra de la aviación civil internacional.

22. El Consejo de Seguridad, en su resolución 262 (1968) de 31 de diciembre de 1968, condenó a Israel por ese

nuevo orden jurídico que nuestra Organización se dedica a fortalecer. La posición del Líbano respecto de las Naciones Unidas es bien conocida y no necesita ningún testimonio de mi parte. Pero lo que deseo destacar ante el Consejo es el hecho de que las resoluciones que éste ha adoptado respecto de todas menos una de las quejas que hemos presentado podrían habernos dado, quizás, cierto solaz y satisfacción temporales. Quizás hayan tenido un cierto peso político y moral que pronto se desvanecería. Pero el Consejo conoce muy bien el problema provocado por el agresor recalcitrante, es decir Israel. Ante el continuo desafío de Israel, el Consejo no ha ido más allá de sus condenas, advertencias y declaraciones de algunos principios básicos y no ha adoptado medidas significativas y decisivas que, de haberse tomado en el momento oportuno, no sólo habrían prevenido que el agresor repitiese sus actos, sino que habrían puesto fin al deterioro constante de la situación en el Oriente Medio y habrían ampliado el papel del Consejo en su búsqueda de medios y fines destinados a solucionar el problema del Oriente Medio.

30. En virtud de la Carta el Consejo tiene plenos poderes para adoptar las medidas deseadas a fin de prevenir que un Estado aventurero, como es Israel, se encamine por rutas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Como el Líbano es un pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas, es nuestro deber y además nuestro derecho advertir que la constante inacción del Consejo dará como resultado la erosión de la fe que esas naciones han depositado en el mismo. No consideramos al Consejo con desprecio ni hablamos del mismo en forma irrisoria, como lo hacen los funcionarios y los representantes del Gobierno de Israel. Consideramos a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad con gran estima y respeto; los consideramos, no como una plataforma de propaganda, sino como un órgano dotado con el papel histórico de hacer de la paz una realidad viviente para nuestra generación y para las futuras. Descartamos que el Consejo de Seguridad constituyera un éxito resonante en la preservación de la paz a fin de que la humanidad toda pueda ser la beneficiaria.

31. El Gobierno libanés confía que el Consejo, en el caso de que se trata, pueda adoptar una resolución que condene en los términos más vigorosos el acto abominable perpetrado por Israel. Consideramos que debería dirigir una solemne advertencia a Israel para que se abstenga de la repetición de estos actos y de las violaciones de la soberanía y de la integridad territorial del Líbano. Dado que este acto constituye una amenaza sin precedentes para la seguridad de la aviación civil internacional, el Consejo tiene la responsabilidad de poner en conocimiento de la OACI, para su consideración, la resolución que pueda adoptar sobre esta cuestión.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra a continuación el representante de Irak, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo para hacer su declaración.

33. Sr. AL-SHAIKHLI (Irak) (*interpretación del inglés*): Mis primeras palabras son para dar las gracias a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo de Seguridad por permitirme que participe en el debate del Consejo sobre un acto más de agresión israelí, cometido en este caso directamente contra el Irak.

34. La queja presentada hoy al Consejo se refiere al secuestro ilícito, planeado por un gobierno, de un avión civil en el espacio aéreo de un Estado soberano. Un avión Caravelle de Middle East Airlines, fletado por Iraqi Airways, fue interceptado por dos aviones militares de la fuerza aérea israelí poco después de despegar del aeropuerto internacional de Beirut, el viernes 10 de agosto. El avión, que iba en ruta a Bagdad, fue obligado a aterrizar en una base militar de algún lugar de la Palestina ocupada, donde se obligó a los pasajeros y a la tripulación a abandonar el avión mientras se les apuntaba con armas, y fueron sometidos a detención y a interrogatorios durante horas.

35. El portavoz oficial de los sionistas ha tratado de justificar su acto de piratería declarando que su objetivo eran unos dirigentes palestinos que suponían se encontraban entre los pasajeros. Veinticinco años después de su primera agresión contra el pueblo palestino los sionistas no han quedado satisfechos con la expulsión de la mayoría de ese pueblo de sus hogares ancestrales y con haber mantenido al resto en un estado de sometimiento como personas de tercera clase que viven bajo la ocupación. Los agresores sionistas inventan excusas ahora para raptar o asesinar a los dirigentes nacionales y a los intelectuales de este tenaz pueblo que Israel no ha podido eliminar de la faz de la Tierra y cuyos legítimos derechos adquieren diariamente reconocimiento y apoyo, no sólo en las Naciones Unidas, sino también en el mundo en general. Esta realidad inquieta a los usurpadores sionistas; impide que gocen de los frutos de su agresión y les impulsa a cometer actos aún mayores de demencia y de violencia.

36. El secuestro del avión civil sobre el espacio aéreo libanés no es sólo el último acto de agresión cometido en la larga historia de las violaciones sionistas de los propósitos y principios de la Carta y de todas las normas y prácticas del derecho internacional; es un precedente único e indignante que un Estado Miembro de las Naciones Unidas declare la piratería como instrumento de política nacional. Este acto de piratería aérea internacional confirma la grave y continua amenaza que constituyen para la aviación civil internacional los actos militares israelíes. El mundo no ha olvidado aún el ataque israelí al aeropuerto internacional de Beirut en diciembre de 1968, ni tampoco el asesinato de los 106 pasajeros del avión libio que los israelíes derribaron a sangre fría sobre el Sinaí ocupado, en febrero pasado. Verdaderamente, estos actos criminales demuestran que el Israel militarista desprecia el derecho internacional, desafía a las Naciones Unidas y significa una amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

37. El Consejo de Seguridad ha advertido a Israel, en varias ocasiones en el curso de estos años, que no se tolerarían sus agresiones y graves violaciones de la Carta. El Consejo ha notificado a los agresores que tendría que considerar otras medidas aún más eficaces, como prevé la Carta, para asegurar que no se repitan tales actos. Es lamentable que hasta el presente el Consejo no haya convertido sus palabras en acciones en tanto que los sionistas continúan con impunidad sus agresiones y violaciones.

38. Ya no cabe duda de que la agresión sionista se ve alentada enormemente por el incesante apoyo militar, político, diplomático y financiero que recibe de Washington. Este apoyo y este aliento constituyen la piedra

angular sobre la cual descansa la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio. La confianza absoluta que tienen los sionistas en que les llegará el apoyo norteamericano, cualesquiera sean las circunstancias o consecuencias, se vio ampliamente justificada cuando los Estados Unidos prometieron al agresor una nueva partida de Phantom poco después de la matanza de los pasajeros del avión libio. Es obvio ahora que el veto norteamericano que el año pasado impidió que el Consejo adoptara una resolución que no pedía más que una cesación del fuego y el que hace unas semanas impidió que el Consejo condenara los actos de agresión israelíes en la zona, han servido de acicate a los sionistas para su última agresión.

39. La persistencia de los sionistas en desafiar a la Organización mundial debiera impulsar al Consejo no sólo a condenar verbalmente a Israel y a hacerle nuevas advertencias, sino más bien a tomar medidas inmediatas para la aplicación de sanciones disciplinarias contra este réprobo internacional que ha sido ilegalmente Miembro de esta Organización y que desde hace mucho tiempo pretende ser lo que no es.

40. Quizás en vista del veto norteamericano este Consejo ya no tenga la facultad para establecer la paz y la seguridad en nuestra región, que es su responsabilidad primordial. Sin embargo, el Consejo sigue teniendo el deber de afirmar su autoridad moral, independientemente del derecho de mi país a adoptar medidas apropiadas para su propia defensa en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

42. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del francés*): Al hacer uso de la palabra hoy en estas circunstancias sumamente graves creadas por la agresión israelí contra el Líbano, que ha vulnerado su seguridad y que ha entorpecido el buen funcionamiento del transporte aéreo de la aviación civil internacional, mi delegación comparte la indignación de la opinión pública mundial por este acto innoble de piratería israelí.

43. No me propongo ciertamente entablar aquí una polémica ni un debate acerbo. Hemos pedido la palabra por estar convencidos de que tenemos el deber de apoyar la queja de nuestro hermano, el Líbano, y de desenmascarar la verdadera faz de Israel: Israel el pirata, Israel el terrorista.

44. La agresión flagrante que Israel acaba de cometer contra el Líbano al violar su espacio aéreo con los cazas israelíes, forzando a una aeronave civil perteneciente a la Compañía de Aviación del Oriente Medio a cambiar su ruta y a aterrizar en un aeropuerto militar israelí, no es sino un grave acto de piratería internacional y un testimonio más de la mala fe que manifiesta Israel, que está en contra de la paz en el Oriente Medio. Es una prueba notable de la violación de la Carta de las Naciones Unidas y un desafío constante que lanza a la Organización internacional. Es, además, una transgresión premeditada de la Convención relativa a la aviación civil internacional firmada en Chicago¹ y un

atentado grave al desarrollo de la aviación civil del mundo cometido por un miembro signatario.

45. Estos abusos sucesivos de la Carta y de los convenios internacionales no sirven sino para poner en peligro la seguridad internacional. Por eso, el preámbulo de la Convención de Chicago es perfectamente claro y, para impedir todo abuso, el inciso c) del artículo 3 de dicha Convención estipula lo siguiente:

“Ninguna aeronave de Estado de un Estado contratante puede volar sobre el territorio de otro Estado o aterrizar en él sin haber obtenido la autorización mediante un acuerdo especial o alguna otra manera, y en conformidad con las condiciones que en ella se estipulan.”

46. Este acto de piratería cometido por Israel contra un avión civil libanés no puede dissociarse de la situación general que prevalece en el Oriente Medio, como lo describió muy bien nuestro hermano el Embajador Odero-Jowi, de Kenia, en los debates celebrados en este Consejo al discutirse la queja del Líbano en abril de 1973, cuando dijo:

“... la queja del Líbano no puede ser tratada fuera del contexto básico del Oriente Medio, porque ello equivaldría a que el Consejo tratara sólo los síntomas visibles de un cáncer maligno, sin reconocer la causa fundamental de la enfermedad” [*S/PV.1799, párr. 10*].

47. Así pues, incumbe a este augusto Consejo eliminar las causas de la tirantez en el Oriente Medio para que pueda instaurarse una paz justa y perdurable, en conformidad con la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

48. El nudo del problema del Oriente Medio reside en la privación de los derechos legítimos del pueblo palestino, en la negación de su derecho a la autodeterminación y a la independencia por haber cometido la única falta de pertenecer a Palestina. Además, esta tirantez creciente que existe en la región encuentra su razón en la ocupación de los territorios desde junio de 1967. Este estado de cosas infortunadamente continuará mientras Israel persista en utilizar la fuerza para realizar sus ambiciones expansionistas y mientras Israel continúe la ocupación de los territorios árabes y niegue la existencia del pueblo palestino.

49. Israel persiste en la arrogancia que le creó su agresión militar de 1967 y olvida lo que un eminente escritor francés, Marc Hillel, escribió en su obra titulada *Israel en peligro de paz*, publicada en París en 1968, y que me permito citar:

“Creado para asegurar la paz y la tranquilidad de hombres y mujeres que tanto las necesitaban, Israel no ha podido, por el curso natural de las cosas, más que ofrecerles tirantez en la frontera, un futuro incierto, y la guerra.”

50. En realidad, lejos de asegurar la paz, Tel Aviv se ha convertido en la capital donde se conciben todos los planes maquiavélicos de un terrorismo sádico ejercido al servicio de sus ambiciones territoriales en contra de la independencia, seguridad e integridad territorial de los Estados que se hallan en su vecindad. Es el autor del genocidio árabe y el

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 15, pág. 295.

productor de un racismo agudo. Su campo de acción no se limita a su territorio y sus tentáculos se extienden más allá de las fronteras internacionales, sin que le importe ni la costumbre ni el derecho internacionales cuando lesiona con sus actos subversivos la soberanía misma de países de neutralidad tan absoluta como Suiza, por ejemplo.

51. Todos recordamos los medios fraudulentos mediante los cuales se procuró los planos de los Mirage en el suelo de la Confederación Helvética. Todo el mundo lo sabe. El asesinato de un ciudadano marroquí en Noruega y las falsificaciones de pasaportes ingleses, belgas, alemanes y, recientemente, daneses, denotan el carácter criminal del régimen sionista implantado en Israel y de sus filiales en el extranjero.

52. Al someter a la justicia en Israel a un grupo de 10 civiles árabes sacados de los territorios de países autónomos y soberanos Israel actúa de gendarme internacional, sin preocuparse mucho de la moral o del derecho internacional. Su presente, así como su pasado, están colmados de actos criminales que, estoy seguro, recuerdan todos los miembros del Consejo. ¿Es posible olvidar la agresión israelí contra la aldea de Bahr El-Baquar, en Egipto, donde pequeños escolares inocentes sufrieron una muerte trágica? ¿Se puede olvidar la intimidación y el terrorismo que ejercen cotidianamente las autoridades israelíes contra la población árabe de los territorios ocupados?

53. El Consejo se reúne esta vez a petición del Líbano, que acaba de ser objeto de una nueva agresión israelí. Esta agresión, cometida por Israel el 10 de agosto de 1973 contra la soberanía nacional del Líbano, contra ciudadanos de diversos países y contra la seguridad de la aviación civil internacional es considerada un acto de terrorismo estatal, puesto que sus autores son las autoridades israelíes de más alta jerarquía, que se esfuerzan incluso por justificar sus motivos. Al respecto, nos hemos enterado de la justificación que el Ministro de Defensa de Israel, General Dayan, dio el 11 de agosto a esa agresión premeditada. Parece que el objetivo de este acto terrorista sionista es el genocidio puro y simple contra el pueblo palestino y todos los que se resisten a la política israelí de agresión y de expansión en los otros países árabes.

54. Según las observaciones presentadas por los Estados en el Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, en virtud de la resolución de la Asamblea General 3034 (XXVII), varios países, Suiza entre ellos, han establecido una distinción entre el comportamiento terrorista individual y los actos de violencia ilícitos cometidos por los mismos Estados, que constituyen una violación directa del derecho internacional². La agresión cometida por Israel el 10 de agosto de 1973 no es sino un acto de terrorismo estatal, de conformidad con esa distinción. Este terrorismo estatal es la forma de violencia más peligrosa y constituye una amenaza a la seguridad de los pueblos. Esta forma de terrorismo practicada por Israel es la causa primordial de la violencia y del chantaje que el mundo presencia en el Oriente Medio. Israel hace de los actos de terrorismo la base de su política, y sobre esta práctica oficial se ha fundado y se mantiene el Estado sionista.

² Véase documento A/AC.160/1/Add.1.

55. Los cazas israelíes volaron sobre el territorio libanés el 10 de agosto último, en violación del espacio aéreo del Líbano. Interceptaron una aeronave civil perteneciente a Middle East Airways, fletada por la compañía Iraqi Airways. Los cazas israelíes amenazaron a dicha nave civil con la fuerza y la obligaron a aterrizar en un aeródromo militar en Israel, como nos ha descrito el representante del Líbano. Esta piratería aérea no es sino un ejemplo de los actos de odiosa barbarie perpetrados por un Estado; es un acto de terrorismo estatal contra otro Estado.

56. Este acto constituye una violación del derecho internacional; es una transgresión de la soberanía de otro Estado; es una amenaza a la seguridad de los pueblos. Esta agresión israelí se considera como un crimen internacional de carácter único, pues agrupa en sí los siguientes aspectos: primero, una violación premeditada del espacio aéreo del Líbano; segundo, una violación de la soberanía y de la integridad territorial del Líbano; tercero, una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, cometida por un Estado Miembro de las Naciones Unidas; cuarto, la desviación de una aeronave civil perteneciente a otro Estado mediante la utilización de la fuerza armada de cazas israelíes, según las instrucciones emanadas de las más altas autoridades israelíes. Es, pues, una amenaza a la seguridad de la aviación civil internacional; y quinto, un procedimiento ilegal y totalmente injustificado — muy extraordinario — mediante el recurso a un control de pasaportes y verificación de identidad de personas.

57. Este acto de terrorismo estatal cometido por Israel representa una flagrante violación de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones adoptadas por la Organización, de las convenciones concertadas bajo la égida de la OACI respecto a la protección de la seguridad de la aviación civil y, sobre todo, de la Convención de Tokio de 1963, de la Convención de La Haya de 1970 y de la Convención de Montreal de 1971.

58. La comunidad internacional debe colaborar para poner fin al terrorismo criminal de Israel contra el pueblo palestino y contra los Estados árabes vecinos, una parte de cuyo territorio ha sido ocupado por la fuerza terrorista de Israel. Los crímenes perpetrados por Israel contra los habitantes de los territorios árabes ocupados constituyen los ejemplos más graves de una barbarie sin precedentes en lo que a terrorismo internacional se refiere.

59. El 10 de agosto el mundo presenció una nueva invención del terrorismo que hay que sumar a las formas precedentes acumuladas en los anales del terrorismo israelí.

60. En múltiples ocasiones, el Consejo de Seguridad ha condenado a Israel por otras agresiones y actos de terrorismo internacional. Otras organizaciones internacionales también han condenado los actos de terrorismo internacional practicados por el Estado de Israel. Sin embargo, parece que las resoluciones, condenas y medidas hasta ahora adoptadas no han sido suficientes para poner fin a la práctica criminal que sigue Israel, que se considera por encima de la ley.

61. El historial de Israel en lo que se refiere a sus actos violatorios de la Carta de las Naciones Unidas es múltiple. Los más recientes ejemplos son: su agresión contra Egipto,

Siria y el Líbano en 1967 y la continuación de su ocupación de los territorios de que se apoderó en el conflicto.

62. Israel, el 23 de junio de 1972, invadió con sus fuerzas armadas el territorio del Líbano y, en una emboscada premeditada, raptó a cuatro oficiales sirios y a uno libanés en ocasión de una visita tradicional de los oficiales sirios a sus colegas libaneses. Este acto fue condenado por el Consejo de Seguridad en su resolución 316 (1972).

63. El historial de Israel, en su conducta y actitud frente a la convención relativa a la aviación civil internacional, ha incluido, entre otros, el pérfido ataque realizado por las fuerzas militares israelíes contra el aeropuerto de Beirut el 28 de diciembre de 1968, cuyo resultado fue la destrucción de 13 aviones comerciales y civiles. Esta agresión flagrante también fue condenada por el Consejo de Seguridad en su resolución 262 (1968).

64. También fue Israel quien, el 21 de febrero de 1973, sirviéndose de sus fuerzas armadas aéreas, destruyó en el aire a una aeronave civil libia, provocando la muerte de 108 víctimas inocentes, acto que fue condenado por la Asamblea de la OACI en su resolución A19-1.

65. Esta mirada a todo lo ocurrido demuestra a todos que Israel es una empresa sionista dedicada a la agresión y al terrorismo. Avido de hacerse dueño del Oriente Medio, al ejecutar sus planes de expansión territorial Israel se entrega a los crímenes, a la piratería, al robo y al terrorismo, y después, con audacia, trata de legalizar sus crímenes con múltiples pero vanos pretextos.

66. La violación premeditada del espacio aéreo libanés, cometida por Israel para realizar estos actos de piratería, no hace sino quebrantar aún más la paz y la seguridad en el Oriente Medio, ya resquebrajadas por los sucesos en curso. No hace sino profundizar el vacío existente entre Israel y los países vecinos. Este acto innoble y odioso no puede, de ninguna manera, encontrar justificación en el orden internacional al que pertenecemos. ¿No es significativo que esta conducta agresiva de Israel suceda a largos debates del Consejo de Seguridad, hace pocas semanas, en el curso de los cuales 14 miembros han tratado de hallar una solución pacífica, condenando a Israel por continuar su ocupación de los territorios árabes invadidos el 5 de junio de 1967? ¿No es también significativo que estos actos se sucedan al veto norteamericano? Este veto bloqueó los esfuerzos de 14 miembros ansiosos por restablecer una paz justa y perdurable, conforme a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana y conforme a las aspiraciones de todos aquellos cuyos sentimientos son sinceros y que aspiran a la paz en el Oriente Medio.

67. He aquí los resultados del veto: Israel agrede, Israel se burla de la Organización internacional, Israel se siente alentado y su apetito no se saciará porque el cebo es enorme y su rapacidad aumenta. Su sed por el terrorismo no podrá apagarse hasta que se seque el manantial por donde corren el veto y las armas más modernas. Este es, claramente expuesto, el vínculo de causalidad del acto cometido por Israel el 10 de agosto del corriente año.

68. El Embajador Scali, en la reunión del Consejo de Seguridad del 26 de julio de 1973, declaraba, después de su veto, el motivo por el cual lo había emitido en favor de Israel:

“Nuestro voto de hoy ha sido un acto cuidadosamente pensado tendiente a alejar a las Naciones Unidas de los juicios vanos sobre el pasado, y a llevarlas hacia resultados concretos y positivos en el mundo real” [1735a, sesión, párr. 136].

69. La consecuencia lógica de esta declaración exige preguntar al representante de los Estados Unidos cuáles han sido, en vista de la acción israelí, estos resultados concretos y positivos. ¿La piratería, el robo, el secuestro de seres humanos inocentes, el ataque a aeronaves civiles en el aire, el terrorismo de Estado que ha institucionalizado Israel son las cosas que tenía en mente el representante de los Estados Unidos cuando hizo esta declaración ante el Consejo?

70. El apoyo ciego y parcial de los Estados Unidos hacia Israel está en vías de originar graves y peligrosas consecuencias, y nosotros preguntamos si los Estados Unidos no están, además, en el camino de legitimar actos condenados por el derecho internacional y la Carta y de legalizar la violación de la soberanía nacional de los Estados del tercer mundo y el empleo de la fuerza con fines criminales. La ironía del destino quiso que los Estados Unidos y su aliado, Israel, que pretendía sufrir la piratería aérea, sean quienes la practican; uno como autor principal, y el otro como coautor y proveedor generoso del arma del crimen.

71. Los Estados Unidos se engañan al creer que protegiendo a Israel conservan y defienden sus intereses en la región del Oriente Medio. Se le pide a un Estado a quien la Providencia ha dotado de tantas riquezas y poderío que se muestre menos parcial y más objetivo en un conflicto que no ha ocasionado más que sufrimientos e injusticia al pueblo árabe.

72. ¿Qué buscamos nosotros aquí, en el Consejo? Condenar a Israel no es un remedio eficaz para equilibrar de nuevo la situación en la región, ya que el único medio de impedir que el agresor prosiga con sus crímenes es el castigo, la aplicación de las sanciones contenidas en la Carta. Eso es lo que pedimos que aplique a Israel este Consejo, al que incumbe la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Pedimos que actúe para impedir el caos que expande Israel en la región; pedimos que actúe para poner fin a sus crímenes, a su piratería y a su terrorismo; pedimos que actúe para impedir la peligrosa reincidencia de Israel; pedimos que actúe para instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

73. Terminaré recordando lo que dijo un gran norteamericano, George Washington:

“Obsérvese la buena fe y la justicia para con todas las naciones y téngase cuidado de las antipatías inveteradas contra determinadas naciones y una devoción apasionada por otras. . . . la devoción apasionada facilita las ilusiones de un interés común imaginario en los casos en que no existe un verdadero interés común”³.

³ Citado en inglés por el orador.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador inscrito en la lista es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

75. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo expresarle los mejores deseos de mi delegación por el éxito en sus altas responsabilidades. Al compartir la profunda estima de que goza, expreso la esperanza de que quizás durante el desempeño de sus funciones pueda el Consejo ocuparse con justicia e imparcialidad de un aspecto de la situación imperante en el Oriente Medio.

76. En Beirut y Damasco, en El Cairo, Bagdad y Trípoli, los gobiernos árabes cobijan y ayudan a pandillas asesinas abiertamente dedicadas a la matanza indiscriminada de civiles inocentes en aeropuertos internacionales, a la piratería aérea mediante el apoderamiento y destrucción de aeronaves de pasajeros, al asesinato de atletas, diplomáticos y otras personas indefensas. Estas salvajes atrocidades se perpetran con el confesado fin de destruir a un Estado Miembro de las Naciones Unidas y de privar a su pueblo del derecho a la libre determinación y la independencia. No hay un solo precepto del derecho y la moralidad que estos sanguinarios asesinos de hombres, mujeres y niños inocentes no violen. No hay un solo principio del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas que no sea pisoteado por los gobiernos árabes que acogen, protegen y se confabulan con las organizaciones terroristas.

77. No obstante, esos mismos gobiernos ponen objeciones cuando Israel se niega a aceptar los persistentes ataques contra su existencia y contra las vidas de sus ciudadanos y toma medidas para defenderse y erradicar el flagelo del terrorismo bárbaro. Los organizadores de la masacre de Lod todavía están sueltos. Los asesinos de los atletas israelíes en Munich que sobrevivieron fueron entregados a los Estados árabes, donde se les dio una bienvenida de héroes. Los líderes de Fatah y de su órgano el Black September, del Frente Popular y organizaciones similares todavía están en sus cuarteles generales de las capitales árabes, viajando libremente de una conferencia a otra para programar la matanza de inocentes. No obstante, el Líbano, el Irak y Egipto consideran que Israel no debe hacer nada al respecto. Israel rechaza categóricamente tal consejo. Aquellos que han convertido al mundo en una jungla peligrosa no pueden quejarse de que las bestias que matan hombres sean perseguidas o de que la persecución no se realice necesariamente con guantes de seda.

78. Hace varias semanas, una aeronave civil japonesa fue secuestrada por agentes del Frente Popular que dirige George Habash, aparentemente en un intento abortado de hacerla volar o amenazando con hacerla estrellar sobre una ciudad israelí. El 19 de julio, un asesino árabe equipado con una ametralladora trató de irrumpir en una oficina colmada de gente de El-Al, en Atenas, para masacrar a los pasajeros ahí reunidos. El 5 de agosto, dos terroristas del Frente Popular armados con granadas y metralletas atacaron a pasajeros en una sala de espera de pasajeros en tránsito del aeropuerto de Atenas, matando a tres e hiriendo a más de 50. El único lamento expresado por estos asesinos en un tribunal griego fue el de que sus víctimas no fueran judíos en viaje a Israel.

79. En la noche del 10 de agosto, aviones de la fuerza aérea israelí hicieron desviar a una aeronave libanesa fletada por el Irak de su vuelo entre Beirut y Bagdad. Se tenían razones para creer que varios líderes terroristas responsables de crímenes como los mencionados, en particular el conocido George Habash, viajaban en ese avión. Después de identificar a los pasajeros, se permitió a la aeronave continuar hacia su destino con todos a bordo.

80. Por una parte, está el asesinato premeditado y despreciable; por otra parte, un esfuerzo para prevenir el asesinato. Por una parte, la matanza al azar sin merced, por el deseo de matar; por otra parte, un intento de apoderarse de asesinos pero evitando hacer mal a inocentes. La opinión pública mundial bien informada se percatará de que el Consejo de Seguridad fue convocado para debatir la detención durante dos horas de una aeronave con el fin de extraer a asesinos internacionales, mientras que se ha impuesto el silencio al Consejo en lo concerniente a las carnicerías en Atenas, Kartum, Munich y Lod.

81. Los terroristas árabes, que actúan con el permiso, el apoyo y la complicidad de los gobiernos árabes, están acusados de realizar una persistente campaña de derramamiento de sangre mundial en contra de civiles indefensos, en abierta burla de la soberanía de los Estados y de los derechos humanos fundamentales. Yuxtapuesta a ello está la acusación árabe de que, en la búsqueda de esos terroristas, Israel ha entrado en el espacio aéreo libanés, desviando a un avión del Líbano. Seguramente la santidad de la vida humana se impone antes que la santidad del espacio aéreo, tanto más cuando un Estado permite que su territorio y su espacio aéreo sean utilizados para promover la guerra terrorista contra un país vecino.

82. Sólo si se deforman completamente los conceptos internacionales y se pasan por desapercibidos ignominiosamente los principios de humanidad puede desaprobarse la lucha contra el terrorismo internacional y la piratería aérea entablada por Israel. Esa lucha está dirigida contra criminales que ponen en peligro la estructura misma de las relaciones internacionales. Si otros se ven afectados, se trata sólo de un hecho accidental que no puede hacer pasar por alto la necesidad y legitimidad de la lucha. Ninguna argumentación formal puede justificar la interferencia en los esfuerzos destinados a poner fin al asesinato premeditado e indiscriminado. Sólo si estamos de acuerdo en vivir en un mundo de valores invertidos puede permitirse al terrorismo internacional y a la piratería aérea llevados a cabo por las organizaciones asesinas árabes el invocar ciertas nociones jurídicas derivadas de circunstancias completamente diferentes y buscar protección tras ellas. Los asesinos de niños en ómnibus escolares, los que envían bombas en cartas por medio del correo, los bárbaros que matan hombres, mujeres y niños en aeropuertos y en aviones civiles no tienen derecho a refugiarse en ciudades o aldeas, en la tierra o en el aire. La humanidad enfrenta hoy una situación similar a la de los días en que los piratas recorrían los siete mares atacando barcos, matando, mutilando y capturando rehenes. Como entonces, combatir a los piratas del aire y a los terroristas — enemigos de la humanidad — es imperativo y justificado en todos los tiempos y en todas partes.

83. Las medidas por parte de los Estados individuales en contra del terrorismo se han hecho aún más urgentes e indispensables como resultado del sabotaje por los Estados árabes de toda la acción internacional. El intento que se hizo durante la Asamblea General del año pasado para tomar medidas concretas a fin de suprimir el terrorismo fue torpedeado por las delegaciones árabes y quienes las apoyan. Hicieron lo mismo en el Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, que, en un período de sesiones que duró cuatro semanas, dedicó sólo dos días al examen de medidas en contra de los ataques terroristas y concluyó sus debates con un fracaso desalentador y una impotencia completa. La falta de una acción internacional efectiva en contra del terrorismo se ve dramáticamente ilustrada, por ejemplo, por el hecho de que 70 de los 110 agentes terroristas árabes capturados en varios países, incluso miembros de este Consejo, han sido puestos en libertad sin que se los sometiera a juicio o se los castigara y se les ha permitido que volvieran a sumarse a sus organizaciones asesinas en los Estados árabes. Estos acontecimientos han alentado, sin duda, a los grupos terroristas a proseguir sus crímenes nefastos.

84. Israel, que sigue protegiéndose contra la guerra árabe lanzada en su contra hace 25 años, no puede pasar por alto su derecho a la defensa propia y la obligación de proteger a sus ciudadanos simplemente porque los gobiernos árabes han impedido que se tomen medidas internacionales en contra del terrorismo. Tampoco puede Israel dejar de lado la acción de defensa militar en contra del terrorismo, que se dice es inapropiada en condiciones internacionales normales, mientras los Estados árabes prosiguen activamente su beligerancia y permiten que se realicen ataques armados en contra de Israel organizados e iniciados desde sus territorios. El Gobierno de Israel ha observado siempre, y continuará observando, el cese del fuego a base de la reciprocidad. Al permitir el uso de sus territorios como bases para lanzar ataques armados contra Israel, al albergar las sedes y los campos de entrenamiento de las organizaciones terroristas, al permitir a los dirigentes de los escuadrones asesinos vivir y circular libremente en sus ciudades y fuera de ellas, los gobiernos árabes son culpables de violaciones flagrantes del cese del fuego. Al hacer posible que asesinos como Yassir Arafat y George Habash operen desde Beirut, vuelen al extranjero sin inconvenientes y regresen luego a Beirut, las autoridades libanesas no tienen en cuenta en absoluto los derechos de Israel con arreglo al cese del fuego y, en consecuencia, no pueden quejarse de que Israel no respete sus derechos.

85. En cuanto a Irak, que se ha sumado a la queja del Líbano, ni siquiera ha aceptado el cese del fuego de 1967. De hecho, después de la invasión árabe a Israel de 1948, en la que participó, Irak se negó a concertar un armisticio y ha continuado desde entonces negando el derecho de Israel a la independencia y rechazando repetidamente toda idea de paz con Israel. Para Irak, como lo declaró nuevamente hoy su representante, el Israel independiente, Miembro de las Naciones Unidas, no es sino "Palestina ocupada". Simultáneamente, Irak ha sido uno de los principales sostenedores de la guerra terrorista en contra de Israel, y George Habash y su "Frente Popular" son objeto de la atención y la asistencia especial de Irak. La posición irakí respecto de las actividades terroristas ha sido expresada en los siguientes

términos por el periódico *Al-Noor*, controlado por el Gobierno:

"El apoderamiento de aviones israelíes y su destrucción, el secuestro de israelíes y de las personas que los sirven, el bombardeo de instituciones israelíes y la paralización de los medios de información de Israel fortalecen al movimiento de resistencia, y su influencia no resulta menos efectiva que la de las operaciones militares."

86. En su actitud hacia Israel, Irak ha repudiado completamente de esta forma el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Es una farsa que Irak base cualquiera de sus argumentos en principios del derecho o en disposiciones de la Carta. Nada podría iluminar más la situación que enfrenta Israel que el hecho de que Irak se haya sumado a la queja del Líbano para reiterar en el Consejo de Seguridad la opinión de que Israel no tiene derecho a existir. Me permito sugerir a los miembros del Consejo que ponderen este aspecto del problema antes de pronunciarse acerca de la lucha de Israel para reivindicar su derecho a la vida.

87. Egipto también se ha sumado al coro. Nunca resulta sorprendente que Egipto se apresure a defender el terrorismo árabe y las organizaciones terroristas árabes. Sin Egipto, no habría guerra terrorista en el Oriente Medio. Sin Egipto, no habría habido matanzas en Lod, en Munich y en Atenas. Después de la derrota que infligió Israel en 1948 a la invasión de los Estados árabes encabezados por Egipto, fue el Gobierno egipcio quien organizó los primeros escuadrones asesinos y los envió en sus misiones de muerte en contra de escolares israelíes en sus aulas, en contra de mujeres israelíes que dormían por la noche en sus hogares y en contra de hombres israelíes que trabajaban en los campos. Mientras que Beirut se ha convertido en años recientes en la sede principal de las operaciones del terrorismo árabe, El Cairo es indudablemente su capital política. Esto se expresó en una declaración del Presidente Sadat, el 6 de abril de 1972, en una conferencia de todos los grupos terroristas en El Cairo, de la forma siguiente:

"Nos hemos reunido una vez más en una de las asambleas que ustedes generalmente celebran en El Cairo, su lugar de reunión y su hogar. No creo que esto sea una cuestión de coincidencia; tampoco lo considero como una elección deliberada, sino como algo natural. A ustedes y a nosotros no nos aguarda sino la lucha."

88. La ayuda proporcionada a los grupos terroristas fue resumida por el Presidente Sadat en una entrevista publicada en un periódico, *Al Bayrak*, libanés, el 8 de enero de 1973. A la pregunta "¿En qué medida ayudan ustedes a los fedayín?", el Presidente de Egipto respondió: "Nuestra ayuda es ilimitada".

89. Recordamos todavía cómo, el 1º de junio de 1972, el Primer Ministro de Egipto encomió públicamente la matanza de Lod. Recordamos todavía cómo el Gobierno egipcio rehusó la petición del Gobierno de la República Federal de Alemania de que tratara de evitar la matanza de los atletas israelíes en los Juegos Olímpicos de Munich.

90. Todos sabemos que en caso de que así lo deseara el Gobierno egipcio, las organizaciones terroristas dejarían de

existir. Mientras prosigan sus operaciones criminales, Egipto seguirá siendo considerado responsable por sus sangrientas atrocidades.

91. Ya ahora se brinda poca confianza a la pretensión del Líbano o de Egipto de justificar el apoyo al terrorismo árabe contra Israel. Ahora todos saben y recuerdan que el objetivo de los Habash y Arafat no es lograr la retirada israelí a las líneas de cesación del fuego, sino eliminar a Israel como Estado soberano y aniquilar a su pueblo. Todos están conscientes de que el terrorismo árabe, dirigido contra el derecho del pueblo judío a la libre determinación, comenzó hace 50 años y no en 1967. Aquellos que están familiarizados con la verdadera situación imperante en los territorios en poder de Israel y la actitud de sus habitantes árabes, no necesitan ser convencidos de que los asesinos pagados que operan desde el Líbano o desde otros Estados árabes no representan a la población árabe de esos territorios ni a los árabes palestinos que se hallan en los Estados árabes. Ciertamente, lo que se aduce de que el terrorismo es el producto del problema de los refugiados palestinos no puede resistir ningún examen serio. Es un hecho que durante dos décadas la presencia de gran número de refugiados en el Líbano no ha suscitado ninguna operación terrorista en suelo libanés o proveniente del mismo y que tales operaciones comenzaron solamente cuando Jordania suprimió a las organizaciones terroristas y se decidió, en consecuencia, desplazar sus centros y bases hacia el Líbano. El apañar a los grupos terroristas y a sus dirigentes conocidos habla mal de los representantes de un Gobierno que sólo recientemente los describió como "un ejército de ocupación" y hasta tuvo que rechazar sus ataques en varias partes del país, incluyendo los campos de refugiados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Las autoridades libanesas no han puesto coto a este ejército terrorista de ocupación y esto no cambia el carácter de este último ni tampoco el hecho de que él constituye una amenaza en contra de la cual Israel tiene derecho a defenderse.

92. Esto queda plenamente ilustrado por las actividades del Frente Popular y su dirigente, George Habash, de quien se pensaba que viajaba en el avión libanés desviado a Israel. De hecho, Habash ha confirmado personalmente, mientras tanto, que tenía la intención de tomar aquel avión en particular y que cambió sus planes sólo a último minuto.

93. Los siguientes son algunos de los ataques realizados por él y su organización.

a) 23 de julio de 1968: Un avión de El-Al, que se dirigía de Roma a Israel, fue secuestrado y llevado a Argel. Los secuestradores fueron liberados inmediatamente por el Gobierno argelino, pero los pasajeros israelíes fueron conservados como rehenes. Las 10 mujeres y niños que viajaban en el avión fueron liberados en virtud de la presión de la opinión pública mundial, el 27 de julio, pero los 12 hombres quedaron detenidos durante cinco semanas, hasta el 31 de agosto;

b) 26 de diciembre de 1968: Un avión de El-Al fue atacado en el aeropuerto de Atenas. Un pasajero israelí resultó muerto y una camarera herida. Dos de los terroristas árabes fueron detenidos por las autoridades griegas;

c) 18 de febrero de 1969: Un escuadrón terrorista del Frente Popular abrió fuego contra un avión de El-Al que estaba a punto de despegar desde Zurich, matando a un miembro de la tripulación. Los asaltantes fueron arrestados, enjuiciados por un tribunal suizo y condenados a prisión;

d) 29 de agosto de 1969: Un avión de la TWA, en ruta de Roma a Tel-Aviv, fue llevado ilícitamente a Damasco por tres miembros del Frente Popular. Después de haber desembarcado a los pasajeros se provocó una explosión que causó grandes daños al avión. Dos civiles israelíes, que viajaban en el avión, fueron encarcelados por las autoridades sirias durante 98 días;

e) 17 de diciembre de 1969: Dos ciudadanos británicos, contratados por agentes del Frente Popular, fueron detenidos cuando intentaban hacer volar un avión de El-Al en el aeropuerto de Londres. Condenados por un tribunal londinense, fueron sentenciados a 10 años de cárcel. El agregado militar egipcio, que estuvo complicado en el caso, abandonó Londres;

f) 21 de diciembre de 1969: Dos ciudadanos libaneses, agentes del Frente Popular, fueron detenidos en Atenas y acusados de conspirar para apoderarse ilícitamente de un avión de la TWA;

g) 21 de febrero de 1970: Miembros del Frente Popular colocaron una bomba en un avión de la Swissair en ruta de Zurich a Tel-Aviv, causando su explosión en el aire. Cuarenta y siete pasajeros y la tripulación perdieron la vida;

h) 6 de septiembre de 1970: Tres aviones de la Pan American, la TWA y la Swissair, respectivamente, fueron secuestrados por terroristas del grupo de George Habash. El avión de la Pan American fue llevado a El Cairo, después de una parada en Beirut. Los piratas árabes colocaron cargas explosivas en el avión. Al llegar a El Cairo se permitió desembarcar a los pasajeros y se hizo volar el avión. Los aviones de la TWA y de la Swissair fueron desviados a Zerka, Jordania. Los piratas retuvieron a varios centenares de pasajeros como rehenes y exigieron la libertad de todos los terroristas árabes detenidos en el Reino Unido, Suiza y Alemania. El mismo día, terroristas del Frente Popular trataron de apoderarse de un avión de El-Al en vuelo de Amsterdam a Nueva York, pero los miembros de la tripulación se adueñaron de la situación. Uno de los piratas resultó muerto en la lucha y el otro fue entregado a las autoridades británicas cuando el avión hizo un aterrizaje de emergencia en Londres;

i) 9 de septiembre de 1970: Un avión de la BOAC, en ruta de Bahrein a Londres, fue secuestrado por un grupo del Frente Popular y se le forzó a aterrizar en Jordania; sus pasajeros se sumaron a los otros, que ya estaban allí como rehenes, en el aeropuerto de Zerka. Como canje para poner en libertad a estos pasajeros fueron puestos en libertad todos los secuestradores árabes detenidos en el Reino Unido, Suiza y Alemania. Los aviones de la BOAC, la TWA y la Swissair fueron hechos volar por los terroristas;

j) 22 de febrero de 1972: Los piratas árabes se apoderaron de un avión de la Lufthansa, al que forzaron a aterrizar en el Aeropuerto de Adén, en la República Democrática Popular del Yemen. Las negociaciones para el pago del

rescate al Frente Popular fueron realizadas en el Líbano y se pagó la suma de 5 millones de dólares a la organización terrorista para que dejara en libertad al avión. En aquel momento se informó ampliamente que el Gobierno de la República Democrática Popular del Yemen había retenido la suma de 1 millón de dólares;

k) 30 de mayo de 1972: Tres mercenarios japoneses, adiestrados en el Líbano por el Frente Popular, llegaron al Aeropuerto de Lod, en un vuelo de la Air France, procedente de Roma. Asesinaron a 24 pasajeros e hirieron a 78 con ametralladoras y granadas de mano que sacaron de su equipaje en la estación terminal de pasajeros. Dos de los perpetradores resultaron muertos y se capturó a un tercero, el que fue procesado y sentenciado a prisión en Israel;

l) 12 de diciembre de 1972: Una escuadrilla terrorista del Frente Popular salió del Líbano con instrucciones de llegar a Haifa por barco a fin de perpetrar ataques terroristas o, de fracasar, suicidarse. Esa escuadrilla fue descubierta en Grecia y sus miembros fueron devueltos a Beirut.

94. Como ya se ha indicado, el reciente acto de apoderamiento de la aeronave japonesa y el ataque asesino a los pasajeros en el aeropuerto de Atenas también fueron perpetrados por la organización de Habash. Huelga decir que otros grupos terroristas se mantuvieron igualmente activos durante este período, sobre todo cometiendo asaltos contra la aviación civil.

95. Las opiniones de George Habash pueden resumirse por los siguientes pasajes de sus declaraciones aparecidas en el órgano *Al-Hudaf* del Frente Popular, en Radio Bagdad, en la revista *Life* y en el semanario alemán *Stern*:

“El objetivo es poner término a la existencia de Israel.”

“Tenemos el derecho de asestar un golpe al enemigo donde quiera que se encuentre.”

“El matar a un judío lejos del campo de batalla tiene un efecto mayor que el de matar a centenares de ellos en el campo de batalla. Atrae mayor atención.”

“Naturalmente que no queremos la paz. La paz significaría el fin de nuestras esperanzas . . . Continuaremos en el futuro saboteando todo esfuerzo de paz . . . Si ésa es la única forma de destruir a Israel, al sionismo y a la reacción árabe, entonces queremos una tercera guerra mundial.”

96. No hay ninguna duda acerca de la razón por la cual Israel trató de aprehender el 10 de agosto a un archicriminal como Habash, responsable de tan gran número de salvajes atrocidades. Lo que verdaderamente hay que preguntarse es lo siguiente: ¿Por qué Habash continúa en libertad? ¿Por qué a él y a otros como él les permite el Gobierno del Líbano — en violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas — continuar planeando y perpetrando el asesinato de hombres, mujeres y niños inocentes? ¿Por qué Beirut continúa siendo el centro de planificación de las operaciones terroristas como los asesinatos de Lod y Atenas? ¿Por qué el acuerdo de El Cairo de 1969 entre el Gobierno del Líbano y las organizaciones terroristas, que concedió a los grupos asesinos libertad de

operación dentro del país y convirtió al Gobierno del Líbano en su socio, continúa en vigencia? ¿Por qué los Gobiernos árabes continúan apoyando y subvencionando al Frente Popular de Habash y otras organizaciones terroristas como Septiembre Negro y Fatah? ¿Por qué algunos gobiernos no árabes también se sienten consortes de los Habash y los Arafat? Estos son algunos de los interrogantes que deben confrontar el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas para verdaderamente actuar con eficacia contra el terrorismo internacional.

97. Sin embargo, está claro que el objetivo de la convocatoria árabe del Consejo es justamente lo contrario. Es evidente que después de haber impedido la acción de las Naciones Unidas contra el terrorismo, los Estados árabes, encabezados esta vez por el Líbano, buscan explotar una vez más el peso de su número para pedir la acción contra las víctimas del terrorismo árabe. Nada puede ser más ridículo y peligroso que concentrarse sobre el acto de Israel para defenderse de las continuas embestidas del terrorismo y hacer caso omiso de los bárbaros asesinatos de Atenas, Lod y Munich y de los gobiernos árabes que los apoyan. Esto es lo que ha ocurrido en varias ocasiones en los debates del Consejo de Seguridad celebrados en el pasado.

98. Israel ya advirtió en su oportunidad que si el Consejo se rendía ante los designios árabes se fomentaría la campaña de asesinatos de las organizaciones terroristas. Esto es lo que ha ocurrido. Los ataques terroristas han aumentado, intensificando su bestialidad.

99. Es un hecho bastante grave el que los órganos de las Naciones Unidas no hayan adoptado medidas eficaces contra la plaga del terrorismo que invade al mundo entero. Este fracaso no debe complementarse con actos del Consejo de Seguridad que puedan dar satisfacción y aliento a los portadores de este plaga.

100. Israel espera fervientemente que la comunidad internacional superará los obstáculos que se han puesto en su camino y que frenará el terrorismo internacional. Israel, por su parte, está dispuesto a cooperar con todos los intentos internacionales para hacer desaparecer el terrorismo y, sobre todo, para lograr que los viajes aéreos internacionales sean seguros. ¿Están dispuestos los Estados árabes a comprometerse con el mismo objetivo? ¿Están dispuestos a actuar en contra de la piratería aérea por parte de los terroristas árabes, a actuar en contra de hacer explotar los aviones en el aire y en la tierra, a actuar en contra de los ataques sanguinarios contra pasajeros inocentes en los aeródromos? ¿Están dispuestos el Líbano, el Irak y Egipto a comprometerse a tal cosa aquí mismo y ahora? De ellos y de otros gobiernos árabes dependerá la seguridad de los viajes y comunicaciones internacionales. Si deciden acatar sus obligaciones internacionales y poner fin a las operaciones terroristas, evidentemente no habrá necesidad de ninguna acción defensiva contra el terrorismo como la hubo el 10 de agosto.

101. ¿Qué hay que hacer mientras tanto? La comunidad internacional hasta ahora no ha podido adoptar medidas contra la campaña árabe de asesinatos y atrocidades. ¿Va a permanecer Israel siendo un testigo pasivo mientras los terroristas continúan una y otra vez derramando sangre inocente? ¿Se van a tergiversar las normas de la conducta

internacional de tal manera que se proteja a los asesinos y se estigmaticen a sus víctimas? ¿El derecho supremo de defensa propia consagrado en la Carta va a adulterarse con los conceptos tergiversados que utilizan quienes pretenden que los asesinatos de israelíes por los Habash y los Arafat son comprensibles y legítimos, pero que la respuesta de Israel contra quienes lo asaltan no lo es?

102. Incluso en la vida cotidiana todo ciudadano que pide la asistencia de las autoridades contra quien lo asalta y no la logra tiene el derecho de actuar en su propia defensa y efectuar lo que se conoce como "detención por el ciudadano", aunque ello signifique entrar en la propiedad del vecino donde se ha refugiado el criminal. Este es el objetivo de Israel: detener la orgía de sangre que derraman los grupos terroristas árabes.

103. Israel continuará esperando que las Naciones Unidas se mantengan a la altura de sus responsabilidades y pugnen por el mismo objetivo. Sin embargo, la propia preservación, la defensa propia y la protección de su pueblo son obligaciones que un gobierno debe estar preparado a cumplir aunque tenga que actuar por su cuenta. El Gobierno de Israel las cumplirá.

104. La aspiración más firme de Israel es lograr la paz con sus vecinos árabes. Las organizaciones terroristas combaten sin reparo contra la paz de la manera más despreciable: con el asesinato de inocentes e indefensos sin distinción. Quienes verdaderamente ambicionen la paz en el Oriente Medio trabajarán junto con Israel para poner término a esta campaña de mórbido derramamiento de sangre.

105. Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Antes de exponer la posición de la delegación soviética sobre el fondo de la cuestión que examinamos hoy, deseo felicitarle, Sr. Scali, por su ascensión a las altas y honrosas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

106. El Consejo se ve obligado una vez más a examinar la cuestión que plantea un nuevo acto de agresión cometido por Israel contra el Estado pacífico y soberano del Líbano, acto sin precedente por su desvergüenza y cinismo. Por los documentos del Consejo que han sido distribuidos, y por las declaraciones de los representantes del Líbano y del Irak, Embajadores Ghorra y Al-Shaikhly, hemos tomado conocimiento de un nuevo acto criminal de piratería aérea cometido el 10 de agosto por los militaristas israelíes, acto en el cual un avión militar israelí violó sin escrúpulos el espacio aéreo del Líbano y obligó a un avión civil pacífico a aterrizar en Israel en una de sus bases militares. Este acto criminal de los militaristas israelíes es un nuevo eslabón en la cadena de actos cometidos por Israel en los últimos años, actos que, por el terror y el bandolerismo aéreo erigidos en política oficial, van encaminados a poner en práctica sus planes agresivos, la anexión de territorios conquistados y la israelización de los territorios árabes capturados.

107. En los últimos años, el Consejo se ha visto obligado varias veces a ocuparse de los actos de agresión cometidos por la camarilla israelí gobernante contra los Estados árabes vecinos. Hoy, al considerar este nuevo acto de bandolerismo internacional que es una violación flagrante de las reglas del derecho internacional, no podemos dejar de recordar la

larga lista de agresiones cometidas por Israel contra el Líbano, agresiones que han sido condenadas en el Consejo y que fueron objeto de decisiones por parte del Consejo.

108. Esta es la undécima vez en cuatro años que el Consejo se reúne para examinar cuestiones planteadas por las acciones criminales de Israel contra el Líbano. Debemos sobre todo lamentar que el Consejo no haya estado aún en condiciones de poner fin realmente a esas agresiones o de tomar medidas eficaces contra ellas no sólo para poner fin a esos actos de bandolerismo cometidos por Israel contra los Estados árabes vecinos, sino también para eliminar en general las consecuencias de la agresión israelí. Hace poco, el 21 de abril de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 332 (1973), en la que:

"Condena los repetidos ataques militares dirigidos por Israel contra el Líbano y la violación por parte de Israel de la integridad territorial y la soberanía del Líbano en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, del Acuerdo de Armisticio entre Israel y el Líbano y de las resoluciones del Consejo relativas a la cesación del fuego".

Además, el párrafo 3 de la parte dispositiva de esa resolución insta a Israel a que "desista inmediatamente de todo ataque militar contra el Líbano". Sin embargo, Israel, con su desprecio habitual hacia las resoluciones de las Naciones Unidas, no ha hecho caso de este llamamiento del Consejo como tampoco de muchos otros llamamientos que le habrían sido dirigidos anteriormente. Le tiene absolutamente sin cuidado la opinión pública mundial y pisotea las normas del derecho internacional. Han pasado apenas cuatro meses desde que la resolución 332 (1973) fue aprobada por el Consejo, y ahora el Consejo está reunido aquí una vez más hoy para examinar un nuevo crimen israelí.

109. Este último acto israelí, por su crasa ilegalidad, supera todo lo que hemos visto hasta aquí. Los militaristas israelíes dieron a su avión militar la orden de invadir el espacio aéreo de un Estado soberano, el Líbano, trasladarse prácticamente hasta su capital, interceptar allí una aeronave civil pacífica perteneciente a la compañía libanesa Middle East Airlines, y obligarla, bajo la amenaza de los cañones de cazas israelíes, a cambiar de rumbo y aterrizar en un aeródromo militar israelí, donde tuvo lugar un registro del avión y de sus pasajeros. En el caso de ese vuelo no hubo víctimas. Aparentemente, las protestas de la opinión mundial cuando Israel derribó un avión civil libio, en febrero de este año, han disuadido a los piratas israelíes de utilizar una vez más sus armas esta vez.

110. Como ya lo señaló la delegación soviética, esos actos de Israel constituyen actos de agresión contra un Estado soberano, actos sin precedente por su arrogancia. Israel, en este caso, no sólo ha violado las fronteras del Líbano — lo cual es en sí una violación muy flagrante de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas —, sino que, además, ha puesto en peligro la seguridad del Líbano. Al mismo tiempo, ese acto de agresión es también un acto de bandolerismo y piratería aéreos. Los cazas israelíes en realidad atacaron un avión civil pacífico que efectuaba un vuelo habitual y llevaba 83 pasajeros a bordo.

111. Al atacar ese avión, los cazas israelíes pusieron en peligro el funcionamiento de una línea de aeronavegación civil así como la vida de los pasajeros. Esto constituye una violación muy grosera de convenciones internacionales vigentes dirigidas contra el desvío a mano armada de aviones y contra los actos ilegales que ponen en peligro la seguridad de la aviación civil. Me refiero a la Convención de La Haya de 1970⁴ y a la Convención de Montreal de 1971. “Los actos ilícitos de apoderamiento o ejercicio del control de aeronaves en vuelo ponen en peligro la seguridad de las personas y los bienes, afectan gravemente a la explotación de los servicios aéreos y socavan la confianza de los pueblos del mundo en la seguridad de la aviación civil”. Esos son los términos de la Convención de La Haya de 1970. Esta convención condena resueltamente y califica de crimen toda tentativa de captura o interceptación de una aeronave por la fuerza. La Convención de Montreal de 1971⁵ subraya, en la misma forma, que los actos ilegales cometidos contra la seguridad de la aviación civil son actos criminales.

112. Se debe subrayar que mientras los países que respetan el derecho internacional se ponen de acuerdo para cooperar a fin de hacer cesar el desvío a mano armada de aviones civiles — y aquí deseo señalar a la atención del Consejo el hecho de que hace muy poco fue firmado en Moscú un acuerdo bilateral entre el Irán y la Unión Soviética sobre ese asunto —, Israel se dedica a la piratería aérea, con lo cual asesta un golpe por la espalda a la seguridad de las comunicaciones aéreas bajo la amenaza de sus aviones militares.

113. El último incidente con el avión libanés de pasajeros no puede ser considerado como un caso aislado. La historia política de Israel consiste en la utilización de métodos de terrorismo individual o masivo, empezando con el bombardeo de escuelas y fábricas para pasar a los bárbaros ataques contra aldeas pacíficas de los países árabes vecinos y a la destrucción en el aire de un avión civil con todos sus pasajeros a bordo. La insolencia y el carácter sin precedente de este último acto de piratería aérea, que tuvo lugar el 10 de agosto, han provocado, como ha dicho ya el Embajador Ghorra, gran indignación en el mundo entero e incluso una reacción en ciertos círculos de Israel. Sin embargo, los altos funcionarios y representantes del grupo gobernante israelí no quieren tener en cuenta ni la opinión pública mundial ni la opinión de los ciudadanos de su propio país. Nos dan a entender que en el porvenir seguirán perpetrando actos de agresión contra los Estados árabes vecinos y proseguirán con su bandolerismo aéreo. Ese es el espíritu con que anteayer, 11 de agosto, el Ministro de Defensa israelí, Sr. Dayan, hizo una declaración. Todo eso nos da motivo para suponer que Israel no se propone modificar su política, que tiende a pasar por alto y violar lisa y llanamente las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General.

114. En lo concerniente a la Unión Soviética, hemos declarado reiteradamente y seguimos declarando aquí, en el Consejo de Seguridad, que la URSS está decididamente en contra de la “ley de la selva” en las relaciones internacionales; por ello condenamos en la forma más categórica los

métodos terroristas de Israel en su política internacional y su terrorismo de Estado.

115. La Unión Soviética se opone firmemente a todo acto de agresión y está a favor de la eliminación completa e inmediata de cualquier agresión y de sus consecuencias, incluso, desde luego, el retiro de tropas del territorio de una víctima de agresión. En un plano más amplio y en particular con respecto al Oriente Medio, esto significa la necesidad absoluta de un arreglo político justo para liquidar el conflicto en esa región de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y las decisiones de la Asamblea General. La liberación de los territorios árabes ocupados por Israel en 1967 y la garantía de los derechos e intereses legítimos de todos los países y pueblos de esa región, incluso el pueblo árabe de Palestina, son una condición básica para el establecimiento de una paz justa y duradera en esta región. La Unión Soviética ha dicho reiteradamente y sigue diciendo que la raíz del mal y de esta situación peligrosa para la paz en el Oriente Medio estriba en el hecho de que hasta ahora no sólo se han eliminado las consecuencias de la agresión de Israel contra los países árabes, sino que, con el apoyo continuo de fuerzas imperialistas y sionistas, siguen teniendo lugar nuevos actos de agresión por parte de las fuerzas armadas de Israel, incluso el acto de piratería aérea que examinamos hoy.

116. Actos similares a los que han sido perpetrados por Israel en los últimos años, y evidentemente con impunidad, como vemos, no pueden ser tolerados más. Si un órgano tan autorizado como el Consejo de Seguridad permite que Israel siga actuando arbitrariamente, cometa actos de agresión, se dedique al bandolerismo aéreo, ponga en peligro la vida de pasajeros inocentes de aviones de línea y continúe maltratando a las Naciones Unidas, la confianza de la comunidad mundial en las Naciones Unidas puede ser gravemente socavada. Por ello, en opinión de la delegación soviética, el Consejo debe actuar rápida y decididamente. Al apoyar sin reserva las protestas de los Gobiernos del Líbano y del Irak ante este nuevo acto de agresión cometido por Israel, condenamos enérgicamente la política de Israel, que perpetúa sus actos de terrorismo y de agresión contra el Líbano y otros Estados árabes.

117. En opinión de la delegación soviética, cuando se considera qué puede hacer concretamente el Consejo en este caso particular, debemos tener en cuenta el hecho de que en el pasado el Consejo ha condenado reiteradamente a Israel por actos similares. En el pasado, el Consejo advirtió a Israel que si continuaba los ataques armados contra los Estados árabes vecinos examinaría la cuestión de la adopción de medidas eficaces apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. ¿No es hora ya de pasar de las advertencias a la acción concreta? Esto lo exige no sólo el caso que examinamos hoy, sino también la totalidad de los actos cometidos por Israel en el Oriente Medio. Estos actos, como sabemos, fueron examinados en cuanto al fondo por los miembros del Consejo cuando éste examinó la situación en el Oriente Medio durante las sesiones recientes, en junio y julio de este año.

118. El tiempo no espera. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas eficaces para poner fin a los actos de agresión y bandolerismo perpetrados por los militaristas

⁴ Documento A/C.6/418, anexo III.

⁵ *Ibid.*, anexo IV.

israelíes. La delegación soviética está dispuesta a apoyar al Consejo en la preparación de medidas eficaces, incluso sanciones, contra Israel, Estado que ha violado sistemática y deliberadamente las decisiones de las Naciones Unidas y los propósitos y principios básicos de la Carta.

119. En lo concerniente a la declaración del representante de Israel, la delegación soviética desearía declarar que los intentos de éste de justificar aquí los actos de bandolerismo contra el Líbano mediante ataques calumniosos contra los dirigentes del movimiento palestino de resistencia y también mediante referencias a presuntos actos terroristas de las organizaciones palestinas son hipócritas e infundados. Israel, aquí, en el Consejo de Seguridad, como por otra parte en cualquier otro lugar, no tiene el derecho bajo ningún pretexto, incluso el pretexto de su lucha contra el legítimo movimiento palestino de resistencia, a perpetrar actos de agresión contra los Estados árabes vecinos, dedicarse a la piratería aérea, poner en peligro la seguridad de la aviación civil y entorpecer el normal funcionamiento de las comunicaciones aéreas entre Estados. Más aún, Israel, que durante muchos años, y en violación de las conocidas decisiones de las Naciones Unidas, ocupa territorios árabes; Israel, que expulsó más de un millón de personas de Palestina, su patria, y que sigue una política de terror despiadado y opresión contra la población árabe de los territorios ocupados, no tiene ningún derecho moral ni político para justificar sus actos agresivos contra Estados soberanos árabes invocando el movimiento palestino de resistencia.

120. Si consideramos esta cuestión seriamente y despojamos la declaración del representante israelí de toda su palabrería hipócrita, es perfectamente evidente que hoy enfrentamos una situación en que los militaristas israelíes recurren a todos los medios, incluso la piratería, para asestar, mediante el uso de la violencia y la fuerza armada y mediante ataques contra aviones pacíficos, un golpe al movimiento legítimo de resistencia de todo un pueblo que ha sido expulsado de su tierra y se ha visto obligado a luchar con las armas en la mano para recuperar su dignidad y libertad. La legitimidad de esta lucha ha sido reconocida, como se sabe, en las decisiones de órganos de las Naciones Unidas, incluso de la Asamblea General. La delegación soviética rechaza categóricamente los ataques del representante de Israel contra los dirigentes del movimiento palestino de resistencia. Rendimos homenaje a su heroica lucha, en condiciones tan desiguales, por la libertad de su patria y la restitución de sus derechos legítimos.

121. Una de las tareas más importantes de la actualidad consiste en extinguir el foco de agresión en el Oriente Medio. No se puede tolerar más que los agresores y aventureros israelíes sigan manteniendo toda esta vastísima región en una situación que está a punto de explotar. Los derechos de los pueblos árabes víctimas de la agresión deben ser plenamente garantizados. Las tropas de Israel debe ser retiradas de todos los territorios árabes ocupados. "La paz, la seguridad y las fronteras estatales de todos los países del Cercano Oriente", ha dicho el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, L. I. Brezhnev, "deben ser garantizadas. Por nuestra parte, seguiremos avanzando resueltamente por ese camino". En lo concerniente a la cuestión examinada, la delegación soviética declara que apoyará toda propuesta constructiva que lleve a la aplicación de un castigo al

agresor y a la cesación de sus actos provocadores contra los países árabes del Oriente Medio.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

123. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Ciertamente, desearía ejercer mi derecho a contestar la extensa declaración pronunciada esta tarde por el representante de Israel; pero sólo voy a hacer algunos breves comentarios ahora. En cierta medida, me entristece la situación del representante de Israel. Siento pena por él porque se vio llevado por una ola de emoción tratando de lanzar acusaciones e insultos, en una extensa arenga, en contra de la delegación del Líbano, en contra del Líbano y también de otras delegaciones árabes. La razón es muy simple. Si bien no hubo víctimas en el incidente de anteayer, Israel se vio atrapado con las manos en la masa. Entiendo la ira y la rabia de los israelíes puesto que una de sus operaciones más grandes ha sido descrita como un fracaso y expuesta a la opinión pública internacional como ejemplo de las operaciones realizadas por los israelíes en diferentes partes del mundo.

124. Israel está realmente en mala situación, de acuerdo con los versos del poeta Milton:

"¡Miserable de mí! ¿Adónde puedo ir?
Ira infinita e infinita desesperación.
¿Adónde puedo ir sino al infierno . . . ?"

Para Israel y para el Gobierno israelí es el infierno enfrentar la condena de la opinión pública mundial. He citado unos pocos ejemplos. El embajador Tekoah detalló toda una lista de actos cometidos por palestinos individualmente y otros en diferentes partes del mundo, en justificación de actos perpetrados por su Gobierno. Este acto particular de su Gobierno, que fue expuesto anteayer, no es único. Como nos recordó el representante de la Unión Soviética no hace mucho, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [332 (1973)] por la que se condenaba la operación realizada por unidades israelíes en Beirut, donde asesinaron a sangre fría a varias personas en sus lechos. Los agentes del Gobierno israelí utilizaron documentos falsificados para penetrar en el Líbano y preparar ese ataque abominable. La prensa internacional no ha concluido todavía sus referencias al incidente en Lille Hammer, en Noruega, y la participación de un agente israelí en la muerte de un ciudadano marroquí en aquel país. Dejo a cargo del Gobierno noruego el declarar en el momento oportuno qué clase de participación tuvo el funcionario israelí en esa muerte. En estos momentos, las autoridades israelíes han iniciado juicio a un turco que fue secuestrado durante una incursión en un campamento en el Líbano.

125. Desearía citar ahora *The Times*, de Londres, del 9 de agosto, que contiene una opinión sobre el tipo de legalidad a que recurre el Gobierno israelí a fin de sostener el derecho internacional. Permítaseme citar *in extenso* ese editorial, porque es un artículo adecuado. *The Times*, de Londres, declaró:

"La acusación es que esa persona pertenecía a una organización ilegal y se entrenaba para atacar a Israel. No se ha sugerido que hubiera cometido un delito en

territorio israelí. Aun si lo hubiera hecho, no habría justificación legal para secuestrarla a fin de enjuiciarla en Israel.

“Dado que no lo ha hecho, no existe justificación de ningún tipo, independientemente de lo que se haya hecho decir a la ley israelí.

“Es difícil imaginarse una afrenta más grande a la legalidad que el secuestro de un ciudadano extranjero en territorio extranjero y el hecho de enjuiciarlo por delitos cometidos en el exterior.

“El terrorismo, especialmente cuando afecta a Israel, es ciertamente un fenómeno internacional respecto del cual las leyes nacionales comunes no son adecuadas, pero la acción de Israel sienta el precedente para la ilegalidad. Eso no va en interés del pueblo judío.”

126. El Embajador Tekoah quiso justificar la acción de su Gobierno con las acciones de individuos. Ha recurrido al argumento de la defensa propia. Supongamos que el Sr. X, Y o Z — un terrorista, guerrillero o inocente palestino de cualquier tipo — estuviese en alguno de los aeropuertos de un país representado en este Consejo. ¿Tiene derecho Israel a enviar sus aviones a los aeropuertos de sus países, infringiendo la soberanía de sus Estados y violando sus leyes, a fin de capturar a este supuesto criminal y llevarlo ante el tribunal de justicia de Israel, donde se lo juzgará según la ley israelí? Como dije en mi declaración anterior, Israel se ha arrogado el poner en pie un derecho fuera y por encima del de las Naciones Unidas. De acuerdo con ese derecho Israel emprende sus actos de terrorismo, de secuestro y de apoderamiento ilícito de aeronaves en todo el mundo.

127. Israel no recurre sólo a sus propias leyes: también hace aparecer a Dios en todo esto. Envía escuadrones y los denomina “La Ira de Dios” o “El Dedo de Dios”, como si Israel quisiera implicar a Dios en actividades criminales.

128. El Embajador Tekoah nos ha invitado a mí y a otros representantes árabes a que prometamos, aquí y ahora, poner fin a las actividades del pueblo palestino, para terminar con lo que él denominó “sus actividades terroristas”; de esta forma, a su vez, Israel pondría término a sus acciones defensivas, como las que llevó a cabo el 10 de agosto en Beirut. Es una promesa muy tentadora para aceptar. Ahora bien, las promesas no deberían darse unilateralmente. Aquí no tratamos de la cuestión de individuos palestinos. Tratamos del secuestro de todo un pueblo, el pueblo de Palestina. ¿Hemos de escuchar del representante de Israel, aquí y ahora, una promesa en el sentido de que al pueblo palestino — del cual 350.000 personas viven en el territorio del Líbano — se le permitirá regresar a su hogar ancestral? ¿Vamos a escuchar del representante de Israel que las aspiraciones y derechos legítimos del pueblo de Palestina serán respetados por Israel? ¿Hemos de escuchar aquí del representante de Israel que las fuerzas militares israelíes se retirarán de los territorios ocupados del Sinaí, las alturas de Golán, la Ribera Occidental y Gaza? ¿Vamos a escuchar aquí una promesa del representante de Israel en el sentido de que Israel quiere realmente la paz y desea vivir en paz con sus vecinos? Este es el tipo de promesas que deseáramos oír en el Consejo.

129. Las atrocidades que Israel ha cometido contra el pueblo de Palestina durante 25 años y las masacres de Deir Yassin y posteriores están frescas en la memoria de todos los miembros del Consejo. No estoy aquí para referirme a todos los antecedentes del caso. Tratamos de una cuestión específica, una cuestión muy precisa: un acto realizado por el Gobierno de Israel y sus fuerzas armadas en contra de la soberanía del Líbano, un acto mediante el cual unidades de la fuerza aérea israelí secuestraron a una aeronave civil. Este es el primer ejemplo de este tipo en los anales de la aviación civil. Es una cuestión que debe preocupar a la comunidad internacional. Por ese motivo, las organizaciones de pilotos de todo el mundo — aun de Israel — han condenado ese acto. La asociación israelí de pilotos lo ha condenado diciendo que aun si el objetivo hubiera sido capturar al enemigo público No. 1, hay de por medio una cuestión no sólo jurídica, sino también de moralidad ¿Se permite a los Estados recurrir a lo que los individuos hacen en violación de la moralidad y el derecho internacional? Esta es la pregunta a que debe responder el Consejo.

130. Se trata de un caso bien claro, y a base de él aguardamos el veredicto del Consejo.

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

132. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): No debiera sorprender que de todos los miembros del Consejo de Seguridad fuera el representante de la Unión Soviética el que haya decidido lanzarse, en esta primera sesión, a proteger y a apoyar a las organizaciones terroristas árabes. Verán ustedes, las ametralladoras, las Kalashnikov que masacraron en el Aeropuerto de Lod a hombres y mujeres de diferentes nacionalidades, los fusiles Kalashnikov utilizados en la carnicería de pasajeros inocentes en el aeropuerto de Atenas, provinieron de la Unión Soviética.

133. Creo que sería de interés para el Consejo destacar que el representante de la Unión Soviética ha venido especialmente a apoyar a los dirigentes terroristas árabes como George Habash, que encabeza el Frente Popular. Entre los que proporcionan la instrucción al Frente Popular figuran los siguientes: Briech Alten, quien vive hoy bajo el nombre de Ali Bellah y que, durante la guerra, fue un Comandante de las SS en la parte occidental de Ucrania; Willi Brawer, conocido hoy como Boukashir, uno de los oficiales nazis al mando del campo de concentración de Mauthausen; Baumann, conocido hoy como Ben Hadad, un ex oficial de las SS.

134. Confío en que la prensa soviética informe el hecho de que el Gobierno soviético apoya a organizaciones terroristas cuyo primer organizador y padre espiritual es Amin el-Husseini, quien pasó los años de la guerra en Berlín, como asesor de Hitler y de Eichmann en la exterminación de los judíos.

135. Confío en que la prensa soviética informe también que su representante en el Consejo de Seguridad expresa su apoyo a grupos asesinos que son entrenados por ex oficiales nazis.

136. Cuando el representante soviético invoca principios como la consideración por la soberanía de otros Estados, la

inviolabilidad de las fronteras internacionales, o el respeto por los derechos de las comunidades de minorías nacionales, la única reacción apropiada para él es: que la Unión Soviética misma practique primero estos principios.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la Unión Soviética tiene la palabra para una cuestión de orden.

138. Sr. SAFRONCHUK (Unión de República Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Nos hemos reunido hoy, aquí, en esta sesión del Consejo de Seguridad, para examinar la denuncia del Gobierno del Líbano con motivo de un acto de piratería aérea cometido por los militaristas israelíes el 10 de agosto. El representante de Israel, en su forma habitual, para lograr que la atención del Consejo se aparte de la cuestión que examinamos hoy, trata de lanzar ataques calumniosos en contra de Estados Miembros de esta Organización, inmiscuirse en sus asuntos internos, discutir asuntos y tocar cuestiones que nada tienen que ver con el orden del día de esta sesión.

139. Protesto categóricamente contra esto y seguiré protestando. Le pido, Sr. Presidente, que se sirva señalar a la atención del representante de Israel que es inadmisibles introducir tales cuestiones en la discusión, y se sirva pedirle que hable del fondo de la cuestión que se examina aquí.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que todos los representantes debieran atenerse al tema que figura en el orden del día, y me refiero a todos los representantes. Cedo la palabra al representante de Israel.

141. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Reaccionaba yo ante los comentarios hechos por el representante de la Unión Soviética respecto de principios que él sugirió como aplicables en relación con el tema que figura en el orden del día.

142. Como decía, la única reacción apropiada es: que la Unión Soviética misma practique primero estos principios en su propia conducta y que luego trate de pregonárselos a otros.

143. Por ejemplo, una nota interesante enviada por la Unión Soviética al Japón, el 20 de noviembre de 1931, contestando a la nota de protesta del Japón del 19 de noviembre de 1931.

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene el uso de la palabra el representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

145. Sr. SAFRONCHUK (Unión de República Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Las relaciones de la Unión Soviética con el Japón y la forma en que la Unión Soviética aplica los principios del derecho internacional en su política exterior son cuestiones que no figuran en el orden del día de hoy del Consejo de Seguridad. No comprendo, Sr. Presidente, por qué Ud. no puede señalar a la atención del representante de Israel — a quien hemos invitado a participar hoy en nuestra sesión — que debe observar las reglas de debate generalmente reconocidas y atenerse estrictamente al orden del día de esta sesión. Si el representante de Israel sigue recurriendo a tal procedimiento, me veré

obligado a pedir que se someta a votación la cuestión de su derecho a participar en nuestro debate. Como Ud. sabe, no nos opusimos a que el representante de Israel participase en el debate de hoy; pero, si él ha venido aquí a discutir la política exterior de la Unión Soviética y no a responder a las acusaciones hechas contra Israel, deberemos reexaminar la cuestión de la participación de Israel en este debate. Si el representante de Israel se aparta una vez más del orden del día y si habla de nuevo de cuestiones no incluidas en el orden del día, le interrumpiremos otra vez y pediremos a Ud. que someta a votación la cuestión del derecho del representante de Israel a participar en esta discusión.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nuevamente deseo hacer un llamamiento a todos aquellos que participan en el debate a que se atengan al tema que tratamos. No obstante, deseo notar que si un orador u otro se aleja mucho del tema en cuestión, es de esperar que otro orador pueda objetarlo.

147. Cedo nuevamente la palabra al representante de Israel.

148. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, dado que tengo la intención de leer este documento internacional de la Unión Soviética a fin de hacer una observación pertinente al tema que figura en el orden del día, me atrevo a sugerir que el representante soviético debiera de hecho decidir aquí y ahora si me va a permitir ejercer mi derecho a contestar y concluir mi declaración, o si desea aplicar métodos a los que aparentemente está habituado y poner a votación mi derecho a la libertad de expresión.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

150. Sr. SAFRONCHUK (Unión de República Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La única petición que la delegación soviética desea hacer — y le pedimos encarecidamente, Señor Presidente, que se acceda a ella — es que el representante de Israel se atenga al orden del día de la sesión de hoy. Repito que sus tentativas encaminadas a presentarnos una cuestión que es totalmente ajena a esta sesión son injustificadas y, por supuesto, no pueden ser aceptadas por nosotros. Tenemos derecho a pedirle, Sr. Presidente, que tome las medidas necesarias, incluso privar al representante de Israel del uso de la palabra, pues en este caso no se trata de la libertad de palabra, sino de observar el reglamento del Consejo de Seguridad.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ya hemos acordado escuchar a todas las partes interesadas. Creo que los miembros del Consejo, así como aquellos que han sido invitados a hacer uso de la palabra aquí, están obligados a atenerse al tema del orden del día. Creo que el representante de Israel bordea el tema, pero sólo está respondiendo a cuestiones que han planteado otros.

152. Doy ahora la palabra nuevamente al representante de Israel.

153. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Si el representante de la Unión Soviética me hubiese permitido

concluir mis breves observaciones, habría visto que me atenía al tema del orden del día y que no me salía de él. En consecuencia, voy a volver a referirme a una nota muy breve que sienta un principio muy importante directamente relacionado con el debate que celebramos hoy aquí. La nota de que se trata fue enviada el 20 de noviembre de 1931 en contestación a una queja acerca del cruce de la frontera de Manchuria por las fuerzas armadas soviéticas y dice lo siguiente:

“A pesar de la violación burda, indudable y evidente de los derechos soviéticos según el tratado, el Gobierno soviético no pensó en invadir Manchuria. Sólo después de los repetidos ataques sobre territorio soviético por parte de las Unidades de Guardias Blancos chinos y rusos, el ejército soviético cruzó la frontera de Manchuria a fin de rechazar los ataques, desarmar a los atacantes y poner término a toda otra agresión.”

154. Ahora permítame el representante de la Unión Soviética sugerir que a Israel se le deje actuar en contra de las fuerzas terroristas árabes tal como lo hizo en el pasado la Unión Soviética en situaciones similares y tal como indudablemente lo haría otra vez si se encontrase en circunstancias parecidas.

155. El representante del Líbano preguntó si estaría yo dispuesto a prometer que Israel desea la paz y que está dispuesto a concluir la paz con el Líbano. Mi respuesta es “sí”; “definitivamente sí”. Estamos dispuestos en cualquier momento a iniciar negociaciones con respecto a un acuerdo pacífico con el Líbano . . .

156. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano para una cuestión de orden.

157. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Lamento interrumpir al representante de Israel, pero sólo lo hago para aclarar una cuestión. El representante de Israel recurre a una falsificación de lo que yo declaré aquí. No le pedí que diese una promesa para concluir un acuerdo de paz con el Líbano o solamente que comprometiese a Israel para la paz. Le hice varias otras preguntas antes de ésa.

158. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

159. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Creo que todos nos hemos dado cuenta de que en una fase anterior del debate el representante del Líbano expresó su admiración y aprecio por la declaración del representante soviético, pero no creo que deba seguir sus pasos e interrumpir las intervenciones de otros representantes de Estados Miembros que aquí comparecen. Si me hubiese permitido terminar mis observaciones, habría visto que respondía a todas sus preguntas.

160. Repito que a la pregunta de si Israel está dispuesto a la verdadera paz, a la paz genuina con el Líbano y con sus otros vecinos árabes, Israel contesta: sí, estamos dispuestos en cualquier momento, en cualquier lugar, a entablar negociaciones de paz con los Gobiernos del Líbano, Jordania, Egipto y Siria, incluyendo la justa solución del problema de los refugiados, tal como se pide en la

resolución 242 (1967), que es la base aceptada para lograr acuerdos de paz entre Israel y los Estados árabes.

161. Lamento, no obstante, que al responder a mi pregunta de si el Gobierno libanés y otros gobiernos árabes están dispuestos a prometer poner fin a la bárbara campaña de muertes y atrocidades, de asesinatos de pasajeros inocentes y de hacer explotar aeronaves civiles, el representante del Líbano no haya dado una respuesta afirmativa. Y si hablamos de paz y si nos preguntamos mutuamente si estamos dispuestos a la paz, recordemos en todo momento que uno de los principales obstáculos en el camino hacia la paz es precisamente la guerra de terrorismo que se lleva a cabo en el Oriente Medio con el apoyo de los gobiernos árabes y que se esparce fuera de la región poniendo en peligro la paz internacional en general.

162. Es interesante que el representante del Líbano haya juzgado necesario venir a defender a un asesino de nacionalidad turca procesado en un tribunal israelí. El Gobierno turco no juzgó necesario proteger a este tipo de individuos y criminales. Sin embargo, dado que el representante del Líbano creyó oportuno hacer una cita de un periódico británico, permítaseme volver al tema del orden del día y citar también un diario de Londres con respecto a la acción de defensa israelí del 10 de agosto.

163. *The Daily Telegraph* dijo en su edición del 13 de agosto de 1973:

“No sólo Israel, sino muchos otros países han sufrido ultrajes asesinos contra sus ciudadanos y sus propiedades, llevados a cabo en el aire y en tierra por las organizaciones terroristas palestinas. El Líbano es el principal país donde estos grupos tienen sus bases, formulan sus planes y se entrenan. Si el Líbano no detiene esto, entonces Israel, como vecino contra el cual va dirigida la campaña terrorista, tiene el derecho de adoptar las medidas necesarias para conseguirlo . . . El Líbano no debe permitir a los terroristas volar en aviones de línea en el curso de sus nefastas actividades, que ponen en peligro la vida de los otros pasajeros.”

164. En años recientes el Líbano ha sido, creo, entre los Estados árabes, el más activo en defender en el Consejo de Seguridad la causa del terrorismo árabe y de las organizaciones terroristas árabes, como lo hizo hoy nuevamente el Embajador Ghorra. El Líbano ha sido el coleccionista más ávido de las resoluciones unilaterales, que no tuvieron en cuenta los peligros del terrorismo para la paz en el Oriente Medio y para la paz en general, y cuyo único efecto tangible ha sido el de alentar a las organizaciones terroristas árabes a proseguir sus operaciones criminales.

165. Esta política libanesa me recuerda una de las fábulas de Esopo, la de la serpiente que entró en la casa de un herrero, encontró una lima de acero y comenzó a lamerla. Cada vez le salía más y más sangre, pero la serpiente continuaba lamiendo la lima en la tonta creencia de que era la lima la que sangraba. Cuando la serpiente no pudo seguir lamiendo la lima con su lengua, comenzó a morderla hasta que, completamente cubierta de sangre, cayó muerta. Eso le pasa al Líbano. Parece gozarse con el intercambio de acres palabras en el Consejo de Seguridad y con las resoluciones unilaterales que alientan a los terroristas. Parece, también,

que le gustara lamer esas resoluciones con la misma satisfacción con que lo hacía la serpiente de la fábula. Sin embargo, sería prudente que el Líbano tuviera en cuenta que al alentar a las organizaciones terroristas con su política, acciones y demandas en el Consejo de Seguridad está haciendo, fundamentalmente, sangrar al propio Líbano. En verdad, estos grupos asesinos están haciendo sangrar al Líbano y socavándolo, y cuanto antes termine este derramamiento de sangre será mejor, no solamente para la paz en el Oriente Medio, sino también para el propio Líbano.

166. Sr. SAFRONCHUK (Unión de República Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sé que se hace tarde; seré breve. He escuchado atentamente lo que dijo el Sr. Tekoah y debo decir que él no escuchó atentamente mi declaración o la ha deformado a propósito. En nuestra declaración no tratamos en modo alguno de justificar actos terroristas aislados. Es bien sabido que la Unión Soviética se opone por principio a los actos individuales de terrorismo. Más aún, la sociedad soviética expresó en su oportunidad que desaprobaba y condenaba los actos de terrorismo que ocurrieron durante los juegos olímpicos de Munich. En nuestra declaración hemos dicho que rechazamos categóricamente los ataques calumniosos contra los dirigentes del movimiento palestino de resistencia y contra el propio movimiento.

167. Esta es la práctica habitual del representante de Israel: colocar en un pie de igualdad los actos individuales de terrorismo y los nobles objetivos de todo un movimiento y de todo un pueblo, en este caso el pueblo palestino. Pero tal tergiversación de los hechos, tal deformación de la verdad, desde luego, no puede apartarnos de lo esencial. Sabemos muy bien de qué se trata. Hemos expresado nuestra solidaridad con el movimiento palestino de resistencia; hemos rendido homenaje a la heroica lucha de los miembros de ese movimiento y a las actividades de sus dirigentes. Esa es nuestra posición oficial. La confirmamos una vez más. Pero de ello no se sigue en absoluto que la Unión Soviética aprueba los insensatos actos individuales de terrorismo. Dicho sea de paso, deso recordarles que ayer, en la televisión, uno de los dirigentes del movimiento palestino de resistencia, Sr. Habash, también condenó los actos individuales de terrorismo. Por lo tanto, no deseáramos que se pusieran en un pie de igualdad los objetivos de un movimiento vasto y noble, de todo un pueblo, y los insensatos actos de terrorismo cometidos por ciertos individuos. Ese es el primer punto.

168. El segundo punto es éste. Como usted, señor Presidente, ha permitido que el Sr. Tekoah haga una larga digresión y se remonte en la historia apartándose de la cuestión inscrita en el orden del día, me permitiré también responder a su incursión en la historia.

169. El ejemplo que ha sido citado aquí por el representante de Israel está enteramente fuera de lugar, incluso si tal cosa se hubiera producido realmente. Ese ejemplo es lo que en inglés se llama un *self-defeating argument*. Incluso si se admite que el Gobierno soviético había dirigido, en noviembre de 1931, una nota al Gobierno japonés — el cual en aquella época tenía jurisdicción sobre el territorio llamado entonces Manchukuo, que en realidad era un Estado títere bajo el protectorado japonés —, esa nota en realidad

refuta los argumentos del Sr. Tekoah. Las fuerzas armadas soviéticas, al defender su territorio — la integridad territorial de la URSS en ese caso —, repelieron con las armas ataques de provocación lanzados a través de la frontera por bandas armadas de guardias blancos. El Gobierno soviético probablemente advirtió al Gobierno del Japón por medio de esa nota — debo, desde luego, comprobar este hecho histórico — que él se veía obligado, por efecto de la lucha contra las bandas armadas de guardias blancos, a cruzar la frontera del Manchukuo. Las fuerzas armadas soviéticas, durante toda la historia de la Unión Soviética, siempre han rechazado firmemente los ataques armados contra sus fronteras.

170. Pero deseo preguntarle, Sr. Tekoah, ¿enviaron ustedes una nota al Gobierno del Líbano antes de invadir el territorio o el espacio aéreo del Líbano? ¿Quién les ha dado el derecho de invadir el espacio aéreo del Líbano? Esta es la más flagrante violación de las reglas del derecho internacional. Así, pues, como Ud. ve, las referencias a tal tipo de paralelos históricos pueden a veces colocarle a Ud. en una situación desagradable.

171. Hemos sido, pues, testigos de una tentativa encaminada a que la atención del Consejo de Seguridad se aparte de la cuestión inscrita en el orden del día, y protestamos categóricamente contra eso.

172. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

173. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Debo decir que en el curso de este último intercambio, me ha parecido que no nos estábamos alejando tanto del tema del orden del día como de la realidad internacional en general. Aparentemente, el representante de la Unión Soviética no conoce el estado de relaciones existente entre el Líbano e Israel, y no por culpa de Israel. Ojalá el Gobierno del Líbano estuviera dispuesto a recibir cualquier nota del Gobierno de Israel. En realidad, muy gustosos transmitiríamos estas notas incluso por conducto de los buenos oficios del representante de la Unión Soviética, para que viera cuál sería la respuesta del representante del Líbano o de su Gobierno.

174. Recuerdo que durante las conversaciones Jarring, hace tres años, el representante de Egipto, actual Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, se negó a recibir, por intermedio del Embajador Jarring, un memorando de Israel que se titulaba "Un memorando del Gobierno de Israel al Gobierno de Egipto", e insistió en eliminar ese título.

175. Pero a estas observaciones más quiero agregar la declaración de Su Beatitud el Patriarca de Antioquía y todo el Oriente en el Líbano, el Jefe de la Iglesia Maronita, reproducida en el periódico *Al Jarida* el 28 de septiembre de 1972:

"Poseo información que prueba que, por conducto de instituciones internacionales, Israel ha tratado con frecuencia de explicar a los responsables en el Líbano que Israel no desea ningún daño al Líbano, siempre que los fedayín abandonen la parte sur del país. Pero como dice el proverbio, ¿a quién puede uno leerle tus salmos, oh David?"

176. Hemos tratado, por diversos medios, por diferentes canales, de dar a conocer nuestra opinión al Gobierno del Líbano, opinión que consiste en que no tenemos ninguna pretensión sobre el Líbano o contra el Líbano, salvo la demanda de que el Gobierno libanés acate sus obligaciones internacionales y ponga fin al uso que se hace de su territorio como base para la agresión contra Israel.

177. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

178. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Voy a ser muy breve. El Embajador Tekoah ha acostumbrado al Consejo a historias, fábulas y, a veces, anécdotas. No trataré de imitarlo, pero podría citar unas cuantas para describir las políticas de Israel en la forma en que él describió nuestra política, es decir, con la fábula de la serpiente y la lima.

179. He dicho claramente en mi declaración que el Consejo de Seguridad, muchas veces, nos ha satisfecho moral y políticamente adoptando resoluciones que nos daban cierto solaz moral. Nos íbamos de este Consejo con esas resoluciones, con esos documentos en nuestras manos. Pero no consideramos que sea esa la función del Consejo: entregar simplemente trozos de papel a las víctimas de la agresión israelí. Los que sufren sus heridas son los cientos de familias libanesas que han sido víctimas de la agresión israelí. Hemos perdido a cientos de nuestros ciudadanos, muertos por los ataques asesinos de las fuerzas israelíes. Cientos de familias restañan sus heridas debido a los crímenes de Israel. No cite fábulas, Sr. Tekoah; cite las órdenes de su Gobierno, que envió a sus escuadrones asesinos a matar civiles inocentes libaneses, destruyendo sus hogares y sembrando el terror en muchas partes del Líbano.

180. El representante de Israel ha tratado de encontrar un cierto paralelo entre una determinada acción realizada en 1931 y el caso actual. No quiero retrotraerme en la historia ni entrar en los detalles de lo que ocurrió entonces, pero sí quiero recordar al Consejo que estamos bajo un nuevo orden jurídico establecido por las Naciones Unidas en 1945, en San Francisco. Esta es nuestra ley: la Carta, sus disposiciones, las declaraciones adoptadas por las Naciones Unidas, las resoluciones que han sido aprobadas por la Asamblea General y este Consejo de Seguridad, que son las que constituyen el orden que nos rige, el orden jurídico y moral de este nuevo orden internacional.

181. Sin embargo, el Sr. Tekoah, basándose en el incidente de Manchuria, desea arrogarse el derecho de violar esta ley de las Naciones Unidas y arrojar, al mismo tiempo, para su Gobierno la libertad de acción de invadir al Líbano, de pisotear nuestra soberanía e integridad territorial.

182. No coleccionamos resoluciones y no nos place estar aquí, en el Consejo de Seguridad, defendiendo de vez en

cuando nuestra causa contra la agresión de Israel. Seríamos el pueblo más feliz del mundo si no tuviéramos que presentarnos al Consejo de Seguridad, si Israel estuviese realmente deseoso de vivir en paz y comprometerse a hacer justicia a un millón y medio de palestinos a quienes ha expulsado de su tierra natal, y si se compromete a devolver los territorios ocupados a los Estados árabes. Tendremos entonces la clase de promesas que realmente servirían para una verdadera paz.

183. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

184. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Mi respuesta a la última intervención del representante del Líbano será con las palabras del Jefe de la Iglesia Maronita Libanesa, Su Beatitud el Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, quien dijo en la misma entrevista ya citada:

“Los israelíes no quieren el Líbano. Los conozco bien; nadie los conoce mejor que yo. Estuve en contacto con ellos durante largo tiempo cuando fui Jefe del Patriarcado de Tiro y el Sur. Los israelíes nos atacan para expulsar a los fedayín del Líbano, porque han abandonado toda esperanza de que alguna vez el Estado libanés mismo los obligue a irse.”

185. Quisiera sugerir al representante del Líbano y a su Gobierno que sigan las opiniones del Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente y no las opiniones de asesinos como los Habash y los Arafat.

186. El representante del Líbano habló de un nuevo orden, de un mundo que ha de vivir de acuerdo con y bajo las disposiciones de la Carta. Hagásmoslo, pues: que, al fin, el Líbano comience a atenerse a los principios y disposiciones de la Carta en sus relaciones con Israel. Todos esos principios y disposiciones, así como las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas en cuanto a las relaciones de buena vecindad, hacen obligatorio para el Gobierno del Líbano poner fin a la utilización de su territorio por las organizaciones terroristas árabes para realizar ataques armados contra Israel, contra civiles israelíes, y sanguinarios asaltos contra inocentes civiles indefensos fuera de la región. Cuando el Gobierno del Líbano cumpla el deseo de su representante, quien dice que quisiera ver un mundo regido por la Carta, en el que los Estados vivan de acuerdo con sus obligaciones según la Carta; cuando su Gobierno se atenga a esto y tome este consejo como la guía orientadora de su política y de sus acciones, Israel no necesitará continuar ejerciendo, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta, su derecho a la autodefensa. Israel acogería con beneplácito el pronto arribo a una situación en la que fuera innecesario el ejercicio de este inalienable derecho de un Estado según la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женевы.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
